



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.
Ministerio de Gobierno
Seguridad y Derechos Humanos

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 18.683

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. MAXIMILIANO A. TROYANO
MINISTRO DE GOBIERNO, SEGURIDAD
y DERECHOS HUMANOS

Dr. LUIS G. GOMEZ ALMARAZ
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. HÉCTOR HUGO PALACIOS
DIRECTOR

Salta, Martes 4 de Octubre de 2011

Año CIII	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 962557	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13581F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES				TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3º 3/18
EDICIÓN DE 44 PÁGINAS	TIRADA 250 EJEMPLARES			

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**
 Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar / E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar
 Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso**
Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: boletinoficialcjud@salta.gov.ar

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

RESOLUCION M.G. N° 674/2011

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$ 50.-	
Remate Administrativo	\$ 60.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 60.-	
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 60.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 50.-	
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$ 60.-	
Asambleas Comerciales	\$ 40.-	
Estado/s Contable/s (Por cada página)	\$ 180.-	
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$ 35.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 25.-	
Avisos Generales	\$ 50.-	
Excedente por palabra	\$ 0,20	
II - SUSCRIPCIONES		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 300.-	\$ 180.-
(*) Página Web	\$ 250.-	\$ 150.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 150.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 5.-	\$ 7.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág. Más de 200 pág.
Separatas	\$ 20.-	\$ 30.- \$ 40.-
IV - FOTOCOPIAS		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2.-
VI - ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial Resolución N° 269/10	\$ 5.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, j, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS	<i>Pág.</i>
M.F. y O.P. N° 4214 del 27/09/11 – Incorporación Presupuestaria – Ejercicio 2011 – Administración Central – Con Anexo	6554
M.F. y O.P. N° 4216 del 27/09/11 - Incorporación Presupuestaria – Ejercicio 2011 – Administración Central – Con Anexo	6555
S.G.G. N° 4217 del 27/09/11 – Prórrogas de contratos de locación de servicios – Sres. Sebastián, Jonathan Emanuel y otros – Con Anexo	6556
M.F. y O.P. N° 4220 del 27/09/11 – Incorporación Presupuestaria – Ejercicio 2011 – Administración Central – Con Anexo	6556
M.J. N° 4222 del 27/09/11 – Prorroga de contrato de locación de servicios – Sra. Argentina Nieves Murua – Con Anexo	6557
M.F. y O.P. N° 4225 del 27/09/11 – Incorporación Presupuestaria – Ejercicio 2011 – Administración Central - Con Anexo	6558
S.G.G. N° 4227 del 29/09/11 – Interinato del Sr. Vicepresidente Primero de la Cámara de Senadores D. Mashur Lapad a cargo del Mando Gubernativo de la Pcia.	6559
 DECRETOS SINTETIZADOS	
M.ED. N° 4215 del 27/09/11 – Beneficios Jubilatorios – Sra. Isabel Carmen Lera	6559
M.A. y D.S. N° 4219 del 27/09/11 – Prorroga de contrato de locación de servicios – Lic. en Aprovechamiento de Recursos Naturales Renovables Marcelo Andrés Pérez	6559
M.D.H. N° 4221 del 27/09/11 – Prorroga de designación temporaria – Sr. Julio Ernesto Nieva Alabi	6559
M.T. y C. N° 4223 del 27/09/11 – Comisión de Servicios – Arq. Birmania Giles Castillo	6560
M.D.H. N° 4224 del 27/09/11 – Beneficios Jubilatorios – Sr. Juan José Zurita	6560
M.D.H. N° 4226 del 27/09/11 – Comisión Oficial – Región de Moquegua – República del Perú	6560
 RESOLUCION	
N° 100024117 – Dirección General de Rentas N° 20/2011	6560
 LICITACIONES NACIONALES	
N° 100024083 – Recursos Energéticos y Mineros Salta S.A. N° 03/11	5562
N° 100023851 – U.C.E.P.E. Salta N° 13/11	5562
 LICITACIONES PUBLICAS	
N° 100024119 – Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Salta Forestal S.A. N° 204/11	5562
N° 100024116 – Cooperadora Asistencial de la Capital N° 19/11	5563
N° 100024115 - Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Hospital Público Materno Infantil S.E. – N° 206/11	5563

N° 100024112 - Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – M.G.S. y D.H. – Policía de la Provincia de Salta N° 205/11	6563
N° 100024110 - Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – M.D.H. N° 207/11	6564
N° 100024108 - Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – M.G.S. y D.H. – Policía de la Provincia de Salta N° 208/11	6564

CONCURSO DE PRECIOS

N° 100024105 – Aguas del Norte – Co.S.A.ySa. – Expte. N° 1001/2011	6565
--	------

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

N° 100024118 – Del Pino, José Alfredo y Del Pino Enrique Gustavo – Catastro N° 17.537 – Expte. N° 0034-36.478/2010-0 – Dpto. Orán	6565
N° 100024099 – Sulekic, Adolfo Rolando y Jora, Mónica Silvina – Expte. N° 0034-5.338/04-1001 – Catastro N° 9246 – Dpto. Cerrillos	6565
N° 100024071 – Federico Racioppi – Expte. N° 0050034-11997/2009-0 – Catastro N° 143.968 – Dpto. Capital	6566

AVISOS ADMINISTRATIVOS

N° 100024106 – Instituto Provincial de Salud de Salta – Convocatoria N° 1/2011 – (P/ cubrir cargo de Director Técnico de Farmacia Orán)	6566
N° 100024104 – Aguas del Norte – Co.S.A.ySa. – Adjudicación de Contratación Directa – Expte. N° 1.023/11	6566
N° 100024103 – Aguas del Norte – Co.S.A.ySa. – Adjudicación de Contratación Directa – Expte. N° 1.026/11	6566
N° 100024102 – Aguas del Norte – Co.S.A.ySa. – Adjudicación de Contratación Directa – Expte. N° 1.051/11	6567
N° 100024101 – Aguas del Norte – Co.S.A.ySa. – Adjudicación de Contratación Directa – Expte. N° 1.052/11	6567
N° 100024100 – Aguas del Norte – Co.S.A.ySa. – Adjudicación de Contratación Directa – Expte. N° 1.063/11	6567

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA

N° 100024096 – Inversora Juramento S.A. “Impacto Ambiental, Social” en establecimiento El Sueño – Inmueble Matrícula N° 242 – Dpto. Anta – Joaquín V. González – Expte. N° 119-23.971/10	6567
--	------

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

N° 100024109 – Descubrimiento: Daniel Jorge Renaud y otros – Dpto. Los Andes, Lugar: Centenario – Expte. N° 20.639	6568
N° 400000572 – Papadopulos XXVI – Dpto. Rosario de Lerma, Lugar: Las Cuevas – Expte. N° 19.710	6568
N° 100023987 – Cente 05 – Dpto. Los Andes, Lugar: Salar de Centenario (Descubrimiento de Mina) – Expte. N° 20.046	6568

Pág.

N° 100023986 – Ratonex 04 – Dpto. Los Andes, Lugar: Salar de Ratonex (Petición de Mensura) – Expte. N° 19.732	6569
N° 100023985 – Copalayo 10 – Dpto. Los Andes, Lugar: Centenario – Expte. N° 19.528 (Petición de Mensura)	6569

SENTENCIAS

N° 400000607 – Pablo, Sebastián Taritolay – Expte. N° 1.275/10	6569
N° 400000606 – Cristian Alberto Tapia – Expte. N° 1.239/10	6570
N° 400000605 – Jonathan Alberto Rojas – Expte. N° 1.239/10	6570
N° 100024113 – Lázaro Alvarez – Expte. N° 550/11	6571

SUCESORIOS

N° 400000604 - Caucotas Simona Copa Rosa Domínguez Patricio – Expte. N° 355.151/11	6571
N° 400000602 – Rodríguez, José Luis – Expte. N° 324.811/10	6571
N° 400000601 – Zambrano, Martín Rosa – Expte. N° 313.481/2010	6571
N° 400000600 – Salvatierra, Leoncio – Expte. N° 358.651/11	6572
N° 100024111 – Castilla, Lidia Nelly – Expte. N° 357.085/11	6572
N° 400000598 – Arias, Carlos Antonio – Expte. N° 316.714/08	6572
N° 400000596 – Rueda Juana – Expte. N° 341.727/11	6572
N° 400000594 – Padilla, Pedro Ataliva – Padilla, María Espiritu – Expte. N° 14.136/11	6572
N° 100024090 – Barroso Rafael Matías – Expte. N° 007.382/07	6573
N° 100024089 – Juan Manuel Casco – Expte. N° EC1 N° 32.646/89	6573
N° 100024085 – Martín, Luis – Expte. N° 872/11	6573
N° 400000591 – Sánchez, Emma Alicia – Expte. N° 73.963/03	6573
N° 100024057 – Morales, Nelly – Expte. N° 324.892/10	6573

POSESIONES VEINTEAÑAL

N° 100024097 – Graboski, Teresa de los Angeles y Estopiñan, Verónica Cecilia c/Michel Ortiz, Ignacio Arturo y Michel Ortiz, Salvador Alfonso – Expte. N° 322.356/10	6573
N° 100024082 – Bulacio, Eusebio c/Beltrán Tevez, Luis; Enrique, Berena – Expte. N° 013.452/11	6574
N° 400000590 – Vasquez, Tomasa c/Vazquez, María Angélica – Expte. N° 1-311.427/10	6574
N° 100023999 – Venencia, Elva del Valle vs. Guichard, Jean y/o Herederos – Expte. N° 7068/07	6574

EDICTO DE QUIEBRA

N° 100024120 – Industrias Santa Ana S.R.L. – Informe Final y Proyecto de Distribución – Expte. N° 151.960/06	6574
---	------

EDICTO JUDICIAL

N° 100024079 – Mamani, Lino Roberto vs. Morales, Elsa Isabel – Expte. N° 332.080/10	6575
---	------

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIDAD**

N° 100024098 – LM Group S.R.L.	6575
-------------------------------------	------

ASAMBLEAS COMERCIALES

Pág.

N° 100024094 – ALUBIA S.A.	6576
N° 100024081 – La Previsora S.A. de Seguros de Sepelio	6576
N° 100024078 – Inversora Juramento S.A.	6577
N° 100024050 – José Montero S.A.	6578
N° 100024032 – Pieve Santa Rita S.A.	6578
N° 100023988 – Agro Industrial S.A.	6579

AVISOS COMERCIALES

N° 100024114 – Zozzoli Sociedad Anónima (Modificación Estatuto Social – Reordenamiento)	6579
N° 100024107 – CONSE S.R.L. (Modificación del Objeto Social)	6582
N° 100024095 – Minera Antares Argentina S.A. (Elección Miembros Directorio)	6582

Sección GENERAL**AVISO GENERAL**

N° 100024077 – Reglamento de Funcionamiento del Coseguro de Salud – Asociación de Trabajadores de la Sanidad Argentina Filial Salta	6582
--	------

RECAUDACION CASA CENTRAL

N° 100024121 – Del día 03/10/11	6584
---------------------------------------	------

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

N° 400000608 – Del día 03/10/11	6584
---------------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 27 de Septiembre de 2011

DECRETO N° 4214

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas**Secretaría de Finanzas**

Expte. N° 136-106.843/11

VISTO la necesidad de incorporar al Presupuesto Ejercicio 2.011, recursos provenientes de la Secretaría de Minería del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación, en el marco del “Proyecto Minería Social”; y,

CONSIDERANDO:

Que estos ingresos tienen como finalidad desarrollar la creación de micro-emprendimientos capacitando a los miembros involucrados en las temáticas productivas en las vastas zonas de interés minero, de acuerdo a lo estipulado mediante Resoluciones Nos. 69/10 y 91/10 de la Secretaría de Minería de la Nación;

Que en función de ello, resulta necesario incorporar presupuestariamente las partidas de recursos por rubro y gastos por objeto en la jurisdicción pertinente de la Administración Central, a fin de alcanzar el objetivo previsto en párrafo precedente;

Que debe ratificarse la incorporación presupuestaria efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto, con encuadre a lo previsto en el artículo 10 del Decreto N° 559/11;

Que el artículo 19 de la Ley N° 7.647 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar las partidas específicas necesarias o incrementar las ya previstas cuando deba realizar erogaciones originadas en leyes, decretos y convenios de vigencia en el ámbito provincial;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Incorporarse al Presupuesto Ejercicio 2.011 de Administración Central con encuadre en lo dispuesto en artículo 19 de la Ley N° 7.647, la suma de \$ 415.000,00 (Pesos cuatrocientos quince mil), otorgados por la Secretaría de Minería del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación, de acuerdo al siguiente detalle:

ADMINISTRACION CENTRAL

RECURSOS POR RUBROS: \$ 415.000,00

009000000000.517000 **TRANSE**
CTES. Y DE CAPITAL \$ 415.000,00

009000000000.517200 **TRANSE**
CTES. DEL SECT. PUBL. \$ 415.000,00

009000000000.517211 **TRANSE**
CTES. DEL SPN DE AC \$ 415.000,00

009000000000.517211.1075
TC Proyecto Minería Social \$ 415.000,00

GASTOS POR OBJETO \$ 415.000,00

JURISDICCION 06 – Ministerio
de Desarrollo Económico \$ 415.000,00

(SEGÚN DETALLE OBRANTE EN ANEXO I
DE ESTE DECRETO)

Art. 2° - Ratifícase con encuadre en el artículo 10 del Decreto N° 559/11, la incorporación de partidas presupuestarias Ejercicio 2.011, efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto en fecha 12.07.11 – Batch Nro. 4322874, que contiene los movimientos presupuestarios previstos en el artículo 1° de este instrumento.

Art. 3° - Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, la incorporación efectuada por este decreto, conforme lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.647.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Miguel Andrés Costas Zottos, Vice-Gobernador a Cargo del Poder Ejecutivo – Parodi – Samson

Salta, 27 de Septiembre de 2011

DECRETO N° 4216

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Secretaría de Finanzas

Expte. N° 41-19.704/11

VISTO la necesidad de incorporar al Presupuesto Ejercicio 2011, recursos del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos no comprometidos al cierre del Ejercicio 2010; y;

CONSIDERANDO:

Que los recursos a incorporar corresponden a ingresos percibidos en ejercicios anteriores provenientes del Convenio suscripto entre el Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación y la Provincia de Salta, para al supervisión, control y asistencia de personas que estuvieron o están privadas de libertad, aprobado por Decreto N° 104/10, por un monto total de \$59.045,01 (Pesos cincuenta y nueve mil cuarenta y cinco con un centavo), que se encontraban disponibles y sin afectación presupuestaria a: 31.12.10;

Que la Ley N° 7.647 de Presupuesto Ejercicio 2.011, en su artículo 19 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada rubro de recursos y/o financiamiento;

Que debe procederse a incorporar tales recursos y ampliar la respectiva partida de erogaciones en la jurisdicción pertinente de la Administración Centralizada;

Que debe ratificarse la incorporación presupuestaria efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el artículo 10 del Decreto N° 559/11;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Incorporarse al Presupuesto Ejercicio 2.011 de Administración Central, con encuadre en lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.647, la suma

de \$59.045,01 (Pesos cincuenta y nueve mil cuarenta y cinco con un centavo), de acuerdo al siguiente detalle:

ADMINISTRACION CENTRAL

RECURSOS POR RUBROS: \$ 59.045.01

519000 FUENTES FINANCIERAS \$ 59.045.01

519110 DISMINUCIÓN DE ACTIVOS FINANC. \$ 59.045.01

519111 DISMINUCIÓN CAJA Y BANCOS \$ 59.045.01

009000000000.519111.1000
Disminución de Caja y Bancos \$ 59.045,01

GASTOS POR OBJETO \$ 59.045.01

(SEGÚN DETALLE EN ANEXO I)

Art. 2º - Ratifícase con encuadre en el artículo 10 del Decreto Nº 559/11, la incorporación de partidas presupuestarias Ejercicio 2.011, efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto en fecha 15.07.11 – Batch Nº 4330850, que contiene los movimientos presupuestarios previstos en el artículo 1º de este decreto.

Art. 3º - Comuníquese, a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, la incorporación efectuada por este decreto, conforme lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley Nº 7.647.

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Miguel Andrés Costas Zottos, Vice-Gobernador a cargo del Poder Ejecutivo
– Parodi – Samson**

Salta, 27 de Septiembre de 2011

DECRETO Nº 4217

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 0031-137.697/11

VISTO los Contratos de Locación de Servicios firmado entre el señor Director General de Aviación Civil y diversos agentes cuya última prórroga fuera aprobada por Decreto Nº 4925/10 y Addenda aprobada por Decreto Nº 3426/11; y

CONSIDERANDO:

Que por los mismos los contratados se comprometen a realizar tareas de asistencia en materia de mantenimiento de parques, hangares e infraestructura general en la Dirección General de Aviación Civil, siendo necesario prorrogar los mismos por un período de doce (12) meses, en los mismos términos que los instrumentos antes mencionados;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes contándose con presupuesto en la partida pertinente;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébanse las prórrogas de los Contratos de Locación de Servicios firmados entre la Dirección General de Aviación Civil y los agentes que se detallan a continuación con vigencia al día 03 de septiembre de 2011 y por el término de doce (12) meses:

- Sebastián, Jonathan Emanuel – DNI. Nº 34.190.651
- Flores, Luis Federico – DNI. Nº 29.398.093
- Martínez, Rafael Arnaldo – DNI. Nº 29.174.626
- Cabezas, Facundo Martín – DNI. Nº 33.753.448
- Chaile, Angel Timoteo – DNI. Nº 35.104.895

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA de la Dirección General de Aviación Civil.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Miguel Andrés Costas Zottos, Vice-Gobernador a Cargo del Poder Ejecutivo
– Samson**

Salta, 27 de Septiembre de 2011

DECRETO Nº 4220

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Secretaría de Finanzas

Exptes. Nºs 233-56.395/11, 233-56.395/11 Cpde. 1 y 233-83.524/11

VISTO la necesidad de incorporar al Presupuesto Ejercicio 2.011, las partidas de recursos no comprometidos al cierre del Ejercicio 2.010 en el Ministerio de Trabajo y Previsión Social; y;

CONSIDERANDO:

Que los fondos a incorporar corresponden a Recursos No Tributarios – Multas y Recargos – Secretaría de Trabajo y Previsión Social, percibidos en el Ejercicio 2.010 y que se encontraban disponibles, sin afectación presupuestaria al 31.12.10;

Que el artículo 25 de la Ley N° 7.647 expresa en su cuarto párrafo, que los recursos de organismos autorizados a reinvertir no comprometidos al cierre del ejercicio anterior, podrán incorporarse presupuestariamente al ejercicio siguiente en la cuenta pertinente del rubro fuentes financieras, ampliando en igual monto las partidas de gastos y/o aplicaciones financieras correspondientes;

Que debe procederse a incorporar tales recursos y ampliar las respectivas partidas de erogaciones en la jurisdicción pertinente de la Administración Centralizada;

Que debe ratificarse la incorporación presupuestaria efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el artículo 10 del Decreto N° 559/11;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Incorporarse al Presupuesto Ejercicio 2.011 de Administración Central, con encuadre en lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley N° 7.647, la suma de \$ 426.000,00 (Pesos cuatrocientos veintiséis mil), de acuerdo al siguiente detalle:

ADMINISTRACION CENTRAL

RECURSOS POR RUBROS: **\$ 426.000.00**

519000 FUENTES FINANCIERAS **\$ 426.000.00**

519110 DISMINUCION DE ACTIVOS FINANC. **\$ 426.000.00**

519111 DISMINUCION CAJA Y BANCOS **\$ 426.000.00**

009000000000.519111.1000
Disminución de Caja y Bancos **\$ 426.000,00**

GASTOS POR OBJETO **\$ 426.000.00**

(SEGÚN DETALLE EN ANEXO D)

Art. 2° - Ratificase con encuadre en el artículo 10 del Decreto N° 559/11, la incorporación de partidas presupuestarias Ejercicio 2.011, efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto en fecha 07.07.11 – Batch N° 4314011, que contiene los movimientos presupuestarios previstos en el artículo 1° de este decreto.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Miguel Andrés Costas Zottos, Vice-Gobernador a Cargo del Poder Ejecutivo – Parodi – Samson

Salta, 27 de Septiembre de 2011

DECRETO N° 4222

Ministerio de Justicia

Expte. N° 235-89.328/11

VISTO el expediente n° 235-89.328/11 mediante el cual se gestiona la prórroga del Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de Justicia del Ministerio de Justicia y la Sra. Argentina Nieves Murúa, D.N.I. N° 14.708.400 y;

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido se fundamenta en el hecho de mantenerse vigentes las razones y las necesidades de servicio que motivaron la contratación original de la Sra. Murúa, a través del Decreto N° 4761/10;

Que, de los antecedentes agregados en el expediente de la referencia, permiten inferir que la prórroga de la contratación de la citada agente se encuentra justificada por su calificación técnica y las tareas a cumplir;

Que, a fs. 10, tomó intervención el Ministerio de Finanzas y Obras Públicas;

Que, a fs. 13, la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Justicia intervino dictaminando, que no existen objeciones legales que formular;

Que la prórroga solicitada no contraviene las disposiciones legales establecidas en los Decretos N° 873/98, 515/10, 4955/08 y la Ley N° 6838;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaría de Justicia del Ministerio de Justicia y la Sra. Argentina Nieves Murua D.N.I. Nº 14.708.400, desde el 02/06/11 y hasta el 01-12-2011, el que, como Anexo forma parte integrante del presente instrumento.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento se imputará a la partida de Jurisdicción y Curso de Acción que correspondan al Ministerio de Justicia – Ejercicio vigente.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Justicia y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Miguel Andrés Costas Zottos, Vice-Gobernador a Cargo del Poder Ejecutivo – Diez – Samson

Salta, 27 de Septiembre de 2011

DECRETO Nº 4225

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Secretaría de Finanzas

Expte. Nº 321-21.553/11

VISTO la necesidad de incorporar al Presupuesto Ejercicio 2.011, recursos provenientes de Fondos de Arancelamiento 20%; y,

CONSIDERANDO:

Que estos ingresos tienen como destino financiar la ejecución de la obra: Remodelación Laboratorio de Tuberculosis del Hospital del Milagro, que estará a cargo de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia;

Que en función de ello, resulta necesario incorporar presupuestariamente las partidas de recursos por rubro y gastos por objeto en la jurisdicción pertinente de la Administración Central, a fin de alcanzar el objetivo previsto en párrafo precedente;

Que debe ratificarse la incorporación presupuestaria efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto,

con encuadre a lo previsto en el artículo 10 del Decreto Nº 559/11;

Que el artículo 19 de la Ley Nº 7.647 autorizar al Poder Ejecutivo a incorporar las partidas específicas necesarias o incrementar las ya previstas cuando deba realizar erogaciones originadas en leyes, decretos y convenios de vigencia en el ámbito provincial;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Incorpórase al Presupuesto Ejercicio 2.011 de Administración Central con encuadre en lo dispuesto en artículo 19 de la Ley Nº 7.647, la suma de \$ 247.000,00 (Pesos doscientos cuarenta y siete mil), provenientes de Fondos de Arancelamiento 20%, de acuerdo al siguiente detalle:

ADMINISTRACION CENTRAL

RECURSOS POR RUBROS: \$ 247.000.00

009000000000.512000

INGRESOS NO TRIBUTARIOS \$ 247.000.00

009000000000.512200 **DERECHOS \$ 247.000.00**

009000000000.512211.1080

Producido Arancel 20% \$ 247.000,00

GASTOS POR OBJETO \$ 247.000.00

JURISDICCION 08 – MINISTERIO

DE SALUD PÚBLICA \$ 247.000,00

(SEGÚN DETALLE OBRANTE EN ANEXO I DE ESTE DECRETO)

Art. 2º - Ratificase con encuadre en el artículo 10 del Decreto Nº 559/11, la incorporación de partidas presupuestarias Ejercicio 2.011, efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto en fecha 12.07.11 – Batch Nro. 4322329, que contiene los movimientos presupuestarios previstos en el artículo 1º de este instrumento.

Art. 3º - Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, la incorporación efectuada por este decreto, conforme lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley Nº 7.647.

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Miguel Andrés Costas Zottos, Vice-Gobernador a Cargo del Poder Ejecutivo – Parodi – Samson

Salta, 29 de Septiembre de 2011

DECRETO N° 4227

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la ausencia del señor Gobernador de la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que el señor Vice Gobernador de la Provincia se encuentra fuera de la misma y en virtud de lo establecido por el Artículo 146 de la Constitución de la Provincia, corresponde que el Poder Ejecutivo Provincial sea ejercido por el Vice Presidente Primero del Senado;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vice Presidente Primero de la Cámara de Senadores, D. Mashur Lapad, a partir del día 29 de setiembre de 2011 y mientras dure la ausencia del que suscribe.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Miguel Andrés Costas Zottos, Vice-Gobernador a Cargo del Poder Ejecutivo – Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Educación – Decreto N° 4215 – 27/09/2011 – Expediente N° 0120159-52.487/2011-0

Artículo 1° - Acéptase a partir del 01/05/2.011, la renuncia presentada por la Sra. Isabel Carmen Lera,

DNI N° 6.535.090 al cargo de Ordenanza planta permanente de la Escuela N° 4044 “Fray Honorato Pistola” de la ciudad de Salta, departamento Capital, turno tarde, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, por razones de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

Art. 2° - Déjase establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96 Artículo 9, Resolución SRT N° 43/97, Artículo 6).

Miguel Andrés Costas Zottos, Vice-Gobernador a cargo del Poder Ejecutivo – López Figueroa – Samson

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable – Decreto N° 4219 – 27/09/2011 – Expediente N° 227-2.711/2010 – cpde. 1009

Artículo 1° - Prorróguese en los términos del Decreto N° 4199/10, a partir del 1° de Julio de 2.011 y por el transcurso de dos (2) meses, el contrato de locación de servicios firmado entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable y el Licenciado en Aprovechamiento de Recursos Naturales Renovables, Marcelo Andrés Pérez, DNI N° 20.031.105.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida autorizada mediante Resolución N° 441/09 de la Jefatura de Ministros de la Nación.

Miguel Andrés Costas Zottos, Vice-Gobernador a cargo del Poder Ejecutivo – López Sastre – Samson

Ministerio de Desarrollo Humano – Decreto N° 4221 – 27/09/2011 – Expediente n° 234-125.292.2311

Artículo 1° - Con vigencia al 15 de setiembre de 2011 y por el término de cinco (5) meses, prorrógase la designación temporaria, del señor Julio Ernesto Nieva Alabi, D.N.I. n° 20.232.662, en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Humano, prorrogada por decreto n° 2020/11, con una remuneración equivalente al Agrupamiento P, Subgrupo 2, Función Jerárquica III, en el marco de las disposiciones del decreto n° 4.062/74.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente ha sido imputado a la Cuenta n° 411200 –

Personal Temporario, de la Actividad 036320010100, Ministerio de Desarrollo Humano, del Ejercicio vigente.

Miguel Andrés Costas Zottos, Vice-Gobernador a cargo del Poder Ejecutivo – Mastrandrea – Samson

Ministerio de Turismo y Cultura – Decreto N° 4223 – 27/09/2011 – Expediente N°: 84-134.401/11

Artículo 1° - Dase por autorizada la Comisión de Servicios de la Arq. Birmania Giles Castillo – D.N.I. N° 18.834.299, Jefa de Departamento (Subroga) de la Dirección de Patrimonio Arquitectónico y Urbanístico de la Dirección de General de Patrimonio Cultural de la Secretaría de Cultura, dependiente del Ministerio de Turismo y Cultura, a realizarse en la Ciudad de Sucre – Bolivia, por el período comprendido entre los días 31 de agosto y 5 de septiembre de 2.011, por las razones expuestas en el presente considerando.

Miguel Andrés Costas Zottos, Vice-Gobernador a cargo del Poder Ejecutivo – Posadas – Samson

Ministerio de Desarrollo Humano – Decreto N° 4224 – 27/09/2011 – Expediente n° 0040234-101.642/2011-0

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 01 de Julio de 2011, la renuncia presentada por el señor Juan José Zurita, DNI. N° 08.174.485, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01184 de fecha 17 de Mayo de 2011, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: Técnico Intermedio – Agrupamiento: Técnico – Subgrupo 3 – N° de Orden 64, dependiente de la Unidad Operativa Tesorería del Servicio Administrativo Financiero – Ministerio de Desarrollo Humano, según Decreto N° 798/10.

Miguel Andrés Costas Zottos, Vice-Gobernador a cargo del Poder Ejecutivo – Mastrandrea – Samson

Ministerio de Desarrollo Humano – Decreto N° 4226 – 27/09/2011 – Expte. N° 155-160.427/11

Artículo 1° - Autorízase la comisión oficial que realizara el Lic. Hugo Walter Rivero, J.N.I. N° 14.391.047 personal de la Secretaría de Deportes y Recreación,

dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano, para asistir a la I Asamblea Ordinaria JUDEJUT 2012, que se llevará a cabo entre los días 27 de setiembre y 3 de octubre de 2011, a la Región de Moquegua, República del Perú, debiéndose liquidar los viáticos de acuerdo a la legislación vigente, más gastos de pasaje por un monto de \$ 1.100 (Pesos: Un mil cien).

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 03, C.A. 07, Secretaría de Deportes y Recreación. Ejercicio 2.011.

Miguel Andrés Costas Zottos, Vice-Gobernador a cargo del Poder Ejecutivo – Mastrandrea – Samson

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 4214, 4216, 4217, 4220, 4222 y 4225, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCION

O.P. N° 100024117

R. s/c N° 3281

Dirección General de Rentas

Salta, 29 de Setiembre de 2.011

RESOLUCION GENERAL N° 20/2.011

VISTO:

Las Leyes de Promoción de Regímenes Especiales N°s. 6.064, 6.025, 6.026, 6.091, 7.281, 7.124, 6.771 y Decreto N° 2.096; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las Leyes N°s. 6.064, 6.025, 6.026, 6.091, 7.124, 7.281, 6.771 y Decreto N° 2.096/2.004 se otorgan beneficios impositivos a las empresas promovidas por actividades turísticas, industriales, mineras, agropecuarias y aquellas que generen puestos de trabajos permanentes;

Que por Resolución General N° 06/2.004 se aprobó el procedimiento de emisión de las constancias de actividad exenta F600 y sujeto exento F601 por las actividades establecidas en el Art. 174° del Código Fiscal, en virtud de la Ley 7.256;

Que por Resolución General N° 07/2.009 se incorporaron al sistema Sares 2.000 a las empresas promovidas de las Leyes N°s. 6.025, 6.026, 6.064, 6.091, 7.124, 7.281, 6.771 y Decreto N° 2.096/2.004 con el fin de llevar un estricto control de los beneficios otorgados a

las mismas, como así también de las condiciones y/o requisitos que deben cumplir para el mantenimiento de tales beneficios;

Que resulta necesario implementar un sistema de control de tales beneficios similar al establecido en la Resolución General N° 06/2.004;

Por ello y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 5°, 6°, 7° y concordantes del Código Fiscal;

El Director General de Rentas de la Provincia

RESUELVE:

Artículo 1° - Las empresas promovidas que gozaren de las exenciones impositivas establecidas en las Leyes N°s. 6.064, 6.025, 6.026, 6.091, 7.124, 7.281, 6.771 y Decreto N° 2.096/2.004 deberán solicitar anualmente a la Dirección General de Rentas, y hasta el vencimiento del plazo de los beneficios otorgados por cada norma, la Constancia de Exención para regímenes especiales de promoción, para lo cual deberán cumplimentar con los requisitos exigidos en cada Ley y/o Decreto de promoción.

A tales efectos, los contribuyentes deberán utilizar el modelo de nota que como Anexo I se aprueba en la presente, el cual deberá ser presentado en el Subprograma Sares 2.000 de esta Dirección General, Delegaciones del Interior y Subprograma Capital Federal, con copia del decreto de promoción (la copia del decreto se presentará únicamente la primera vez que se solicite la constancia).

Art. 2° - Una vez cumplidos los requisitos exigidos en cada Ley y/o Decreto de Promoción, la Dirección aprobará la constancia de exención F602 para regímenes especiales de promoción, la que deberá ser emitida por Internet por el contribuyente, dentro de los Servicios en Línea con Clave Fiscal a través de la página web de este organismo (www.dgrsalta.gov.ar), para lo cual deberá ingresar el número de solicitud de constancia emitido por esta Dirección al iniciarse el trámite respectivo.

En caso de existir inconvenientes para la emisión de la constancia vía web, se podrá solicitar la misma por mostrador en las dependencias de la Dirección General de Rentas.

Art. 3° - Las constancias de exención F602 que apruebe esta Dirección tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de cada año o hasta la vigencia de la promoción, la que fuere menor, y serán válidas para certificar la exención del pago en los impuestos otorgados por cada Decreto de promoción.

Asimismo, dichos instrumentos serán válidos a fin de no sufrir las retenciones y/o percepciones previstas por las Resoluciones Generales N°s. 08/2.003 y 06/2.005 de esta Dirección General y/o las que en el futuro las reemplacen.

Las constancias de exención emitidas quedan sujetas a posterior verificación y control por parte de esta Dirección General.

Art. 4° - Los Agentes de Retención y/o Percepción y demás sujetos interesados deberán consultar la situación del contribuyente a través de la página web de esta Dirección General.

En todos los casos, el agente de retención y/o percepción y demás sujetos interesados, deberán constatar que la operatoria que se realiza se encuentre vinculada a la actividad exenta.

Art. 5° - En el caso que se detecten incumplimientos a lo exigido en las Leyes y/o Decretos de Promoción, la Dirección rechazará la solicitud y dará inmediata intervención al Ministerio de Desarrollo Económico, a fin de evaluar la pérdida de los beneficios promocionales otorgados.

Art. 6° - Aprobar el nuevo formulario F602 "Constancia de exención para Regímenes Especiales de Promoción" emitido por mostrador y vía web, y los reportes de "Consulta Web Exenciones - Regímenes Especiales", que como Anexos II, III y IV forman parte de la presente Resolución.

Art. 7° - La presente Resolución entrará en vigencia a partir del 01 de Octubre de 2.011.

Disposiciones Transitorias

Art. 8° - Las constancias que se emitan en el año 2.011 tendrá vigencia hasta el 31/12/2.012 o hasta la vigencia de la promoción, la que fuere menor.

Art. 9° - Remitir copia de la presente Resolución a conocimiento de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas.

Art. 10° - Notificar, publicar en el Boletín Oficial y Archivar.

CPN Diego L. Dorigato Manero
Director General
DGR - Salta

VERANEXO

Sin Cargo

e) 04/10/2011

LICITACIONES NACIONALES

O.P. N° 100024083 F. N° 0001-35687

Gobierno de la Provincia de Salta**Recursos Energéticos y Mineros Salta S.A.****Licitación Pública Nacional N° 03/11****Expte. N° 296-147.535/2011-0**

Objeto: Obra de repotenciación del sistema de distribución de gas natural – Gasoducto Cobos – Lagunilla de la Provincia de Salta.

Precio del Pliego: \$30.000 (Pesos Treinta mil). El depósito deberá efectuarse en la cuenta corriente que posee REMSa SA en el Banco Macro S.A., N° 3-100-0940055914-9; CBU 2850100-6 3009400559149-1

Consulta y venta del Pliego: Del 11 de Octubre al 18 de Octubre de 2011, de 8:00 a 14:00 hs. en: Sede social de REMSa SA, sita en Manuel Solá N° 171 – 4.400 – Salta – Teléfono: 0387-4312744; y en Casa de Salta en Buenos Aires, ubicada en Roque Saenz Peña 933, en el horario de 9:00 a 14:00 hs.

Presentación de Ofertas: Hasta hs. 10:00 del día de apertura en Manuel Solá N° 171-4.400 Salta.

Día y Lugar de Apertura: 21 de Octubre de 2011, a hs. 11:00, en Manuel Solá N° 171 – 4.400 Salta.

Dr. Ricardo C. López Arias

Presidente

REMSa S.A.

Ing. Martín C. Andreatta

Gerente General

REMSa S.A.

Imp. \$ 180,00

e) 03 al 05/10/2011

O.P. N° 100023851

F. N° 0001-35382

Ministerio de Educación de la Nación**Provincia de Salta****Mejores Escuelas Más Educación****Proyecto de Mejoramiento
de la Educación Rural****Licitación Pública Nacional N° 13/11**

El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al

Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1 – Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353-AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares:

Licitación Pública Nacional N° 13/11

Escuela N° 4415

Localidad: El Galpón

Departamento: Metán – Provincia: Salta

Nivel Primario – CB Secundario

Consultas y ventas de pliegos a partir del 20 de septiembre del año 2011 a las 09:00 hs.

Fecha y hora de apertura: 02/11/2011, hs. 09:30.

Consulta, venta de pliegos: UCEPE – Del Milagro 398 – Salta.

Lugar de apertura: Av. De los Incas s/n Centro Cívico Grand Bourg – Salta

Dr. Rafael Ojeda

Coordinador Jurídico

U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 600,00

e) 21/09 al 04/10/2011

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100024119

F. N° 0001-35726

Gobierno de la Provincia de Salta**Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo****Licitación Pública N° 204/11**

Objeto: Adquisición de Un Vehículo tipo Sedán 4 Puertas.

Organismo Originante: Salta Forestal S.A.

Expediente: 0050335-162.554/2011-0.

Destino: Salta Forestal S.A.

Fecha de Apertura: 25/10/2011 – Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 50,00 (Pesos Cincuenta con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-109-0940715916-0 de Salta Forestal S.A.

Monto Oficial: \$ 80.000,00 (Pesos Ochenta Mil con 00/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, Planta Baja, Sec. Gral. de la Gobernación – ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de los Incas s/N° - 3° Block – Planta Baja – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 – 4364344.

Dra. Mariana González Fagalde

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 60,00 e) 04/10/2011

O.P. N° 100024116 F. N° 0001-35722

Cooperadora Asistencial de la Capital

La Cooperadora Asistencial de la Capital, llama a Licitación Pública N° 19/11 para la compra de: Camas Cuchetas, Frazadas y Camas.

Fecha de Apertura: 17/10/11 a Horas 10:30.

Venta de Pliegos a partir del 05/10/11, hasta el 14/10/11 en la sede de la Cooperadora, sito en calle Buenos Aires 693 de la ciudad de Salta, en el horario de 07:30 a 13:00, Oficina Contable).

Sr. Rivero P. Cesar

Oficina Compras

Cooperadora Asist. de la Capital

Imp. \$ 60,00 e) 04/10/2011

O.P. N° 100024115 F. v/c N° 0002-01583

Gobierno de la Provincia de Salta

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Licitación Pública N° 206/10

Objeto: Adquisición de Artículos de Limpieza y Otros.

Organismo Originante: **Hospital Público Materno Infantil S.E.**

Expediente: 0100244-1.151/2011-1.

Destino: Diferentes Unidades de Gestión y Servicios del Hospital.

Fecha de Apertura: 24/10/2011 – Horas: 11:00

Precio del Pliego: \$ 300,00 (Pesos Trescientos con 00/100), depositados en la cuenta de Banco Macro 3-100-0940684385-3 del Hospital Público Materno Infantil S.E.

Monto Oficial: \$ 307.177,08 (Pesos Trescientos Siete Mil Ciento Setenta y Siete con 08/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web "www.salta.gov.ar -- Link Contrataciones" o personalmente en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de los Incas s/N° - 3° Block – Planta Baja – Ala Este – "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 – 4364344.

Dra. Mariana González Fagalde

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 60,00 e) 04/10/2011

O.P. N° 100024112 F. v/c N° 0002-01582

Gobierno de la Provincia de Salta

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Licitación Pública N° 205/11

Objeto: Adquisición de Equipos Informáticos.

Organismo Originante: **Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos.**

Expediente: 0030044-16.376/2011-0.

Destino: Policía de la Provincia.

Fecha de Apertura: 25/10/2011 – Horas: 11:00

Precio del Pliego: \$ 500,00 (Pesos Quinientos con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0008000096-3 del Organismo Destinatario.

Monto Oficial: \$ 1.004.188,00 (Pesos Un Millón Cuatro Mil Ciento Ochenta y Ocho con 00/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra Página Web "www.salta.gov.ar – Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, Planta Baja, Sec. Gral. de la Gobernación – ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933, Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de los Incas s/N° - 3° Block – Planta Baja – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 – 4364344.

Dra. Mariana González Fagalde
Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo
Imp. \$ 60,00 e) 04/10/2011

O.P. N° 100024110 F. v/c N° 0002-01581

Gobierno de la Provincia de Salta

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Licitación Pública N° 207/11

Objeto: Adquisición de Elementos de Ayudas Técnicas.

Organismo Originante: Ministerio de Desarrollo Humano.

Expediente: 0040155-73.618/2011.

Destino: Dirección General para Personas con Discapacidad.

Fecha de Apertura: 25/10/2011 – Horas: 12:00

Precio del Pliego: \$ 350,00 (Pesos Trescientos Cincuenta con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0940137774/4 del Ministerio de Desarrollo Humano.

Monto Oficial: \$ 599.972,00 (Pesos Quinientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Setenta y Dos con 00/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web "www.salta.gov.ar – Link Contrataciones" o personalmente en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, Planta Baja, Sec. Gral. de la Gobernación – ala

este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de los Incas s/N° - 3° Block – Planta Baja – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 – 4364344.

Dra. Mariana González Fagalde
Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo
Imp. \$ 60,00 e) 04/10/2011

O.P. N° 100024108 F. v/c N° 0002-01580

Gobierno de la Provincia de Salta

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Licitación Pública N° 208/11

Objeto: Adquisición de Equipos de Comunicación.

Organismo Originante: Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos.

Expediente: 0030044-64.274/2011-0.

Destino: Policía de la Provincia.

Fecha de Apertura: 26/10/2011 – Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 400,00 (Pesos Cuatrocientos con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0008000096-3 del Organismo Destinatario.

Monto Oficial: \$ 454.500,00 (Pesos Cuatrocientos Cincuenta y Cuatro Quinientos con 00/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra Página Web "www.salta.gov.ar – Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, Planta Baja, Sec. Gral. de la Gobernación – ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933, Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de los Incas s/N° - 3° Block – Planta Baja – "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 – 4364344.

Dra. Mariana González Fagalde
Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo
Imp. \$ 60,00 e) 04/10/2011

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 100024105

F. v/c N° 0002-01579

Aguas del Norte**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña
de Agua y Saneamiento S.A.****Concurso de Precios Art. 10 Ley 6838**

Objeto: Adquisición de Carbón Activado granular y en polvo.

Organismo: Co.S.A.ySa.

Expediente N° 1001/2011

Destino: Co.S.A.ySa.

Recepción de Ofertas: 14/10/2011 Hasta Horas: 11:30

Apertura de Ofertas: 14/10/2011 Horas: 12:00

Precio de Pliegos: Sin Cargo.

Monto Estimado: \$ 31.700,00 (Pesos treinta y un mil setecientos con 00/100) sin I.V.A.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Gerencia de Contrataciones, Compras y Abastecimiento en el Establecimiento Alto Molino, Caseros altura 2600 Ciudad de Salta.

Consultas y Solicitud del Pliego: Gerencia de Contrataciones, Compras y Abastecimiento mail: licitaciones@cosaysa.com.ar y Tel. 0387-4347411 de 08:00 a 14:00 hs.

Dr. Mario Oieni
Asesor

Gcia. de Contrataciones

Imp. \$ 60,00

e) 04/10/2011

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 100024118

F. N° 0001-35724

Ref. Expte. N° 0034-36478/2010-0.

Del Pino, José Alfredo, D.N.I. N° 31.803.785 y Del Pino, Enrique Gustavo DNI 22.943.046, propietarios del inmueble Catastro N° 17.537, Dpto. Orán, gestionan la asignación de riego para el mencionado catastro para irrigar 57,4024 Has, las cuales se conforman con 45,4100 has., con carácter eventual, con una dotación de 23,840 lts./seg. y 11,9924 Has., con carácter, permanente, con una dotación de 6,296 lts./seg., que pertenecieron al Catastro N° 3887 - Depto. Orán, Suministro N° 126, aguas a derivar del río Las Piedras. En conse-

cuencia, el Catastro N° 3887, Depto. Orán, perteneciente también a los solicitantes, Suministro N° 126, irrigará una superficie de 36,8413 Has.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta. Fdo. Dr. Matías J. Brogin, Asesor Legal del Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 250,00

e) 04 al 11/10/2011

O.P. N° 100024099

F. N° 0001-35714

Ref. Expte. N° 0034-5338/04-1001.

Sulekic, Adolfo Rolando, D.N.I. N° 8.387.350, y Jora, Mónica Silvina, DNI 12.553.454, propietarios del inmueble Catastro N° 9246, Dpto. Cerrillos, gestionan la asignación de riego que registraba el Catastro de origen N° 6449, Suministro N° 637 a favor de la única matrícula rural resultante, que tiene registrada concesión de agua pública para irrigación de 33.7644 con carácter permanente, 45,5000 con carácter eventual - total 79,2644 has. con una dotación de 17,726 lts./seg. y 23,887 lts./seg. respectivamente, aguas a derivar a la margen izquierda del Río Toro.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta. Fdo. Dr. Matías J. Brogin, Asesor Legal del Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 250,00

e) 04 al 11/10/2011

O.P. N° 100024071

F. N° 0001-35664

Ref. Expte. N° 0050034-11.997/2009-0

Federico Racioppi, D.N.I. N° 22.468.150, Co-Titular registral del inmueble Catastro N° 143968, del Dpto. Capital, gestiona la adjudicación a este Catastro de la totalidad del riego que poseía el Catastro de Origen N° 88702, del Dpto. Capital, Suministro N° 175, para irrigar una superficie de 133,0787 Has. (69,86 lt/seg.), con carácter eventual, con aguas a derivar del Río Potrero margen derecha.

Conforme a las previsiones de los arts. 24 incs. b), 51, 69, 77, 201, ss. y cc. del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha perforación. Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría – Abogada – Jefa Sub-Prog. “Coordinación y Capacitación” Fiscalización y Control, Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 250,00

e) 03 al 07/10/2011

AVISOS ADMINISTRATIVOS

O.P. N° 100024106

F. N° 0001-35715

Instituto Provincial de Salud de Salta

Convocatoria N° 1/2011

El Instituto Provincial de Salud de Salta, convoca a profesionales con Título de Farmacéutico – interesados en cubrir el puesto de Director Técnico de Farmacia Orán – a presentar su Currículo Vital con todas las certificaciones que acrediten capacitación y experiencia.

Dicha documentación se recibirá en Mesa de Entradas de la Institución, sita en España N° 782 de esta ciudad, a partir del 3 de Octubre del corriente, en el horario de 7:30 a 13:30 Hs.

C.P.N. Graciela Cecilia García
Coordinadora General
Instituto Provincial de Salud de Salta
Ana Lía Fernández de Saavedra
Secretaria del Directorio

Instituto Provincial de Salud de Salta

Imp. \$ 180,00

e) 04 al 06/10/2011

O.P. N° 100024104

F. v/c N° 0002-01579

Aguas del Norte

**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña
de Agua y Saneamiento S.A.**

Contratación Directa

Artículo 13 h

Expediente N°: 1.023/11

Objeto: Reemplazo de Electrobomba Sumergible

Destino: Yacuy – Provincia de Salta

Fecha de Contratación: 28/09/2011

Proveedor: Lescaffette Carlos Antonio

Monto: \$ 17.200,00 (son Pesos diecisiete mil doscientos con 00/100) + IVA.

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art. 13 h.

Dr. Mario Oieni

Asesor

Gcia. de Contrataciones

Imp. \$ 60,00

e) 04/10/2011

O.P. N° 100024103

F. v/c N° 0002-01579

Aguas del Norte

**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña
de Agua y Saneamiento S.A.**

Contratación Directa

Artículo 13 h

Expediente N°: 1026/11

Objeto: Adquisición de Electrobomba Sumergible

Destino: Pozo N° 1 Localidad de Dragones

Fecha de Contratación: 27/09/2011

Proveedor: Gómez Roco y Cia S.R.L.

Monto: \$ 6.952,03 (son Pesos seis mil novecientos cincuenta y dos con 03/100) + IVA.

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art. 13 h.

Dr. Mario Oieni

Asesor

Gcia. de Contrataciones

Imp. \$ 60,00

e) 04/10/2011

O.P. N° 100024102

F. v/c N° 0002-01579

Aguas del Norte**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña
de Agua y Saneamiento S.A.****Contratación Directa****Artículo 13 h****Expediente N°: 1051/11**

Objeto: Reparación de Electrobomba Centrífuga

Destino: Localidad de Vaqueros

Fecha de Contratación: 29/09/2011

Proveedor: Lescaffette Carlos Antonio

Monto: \$ 1.200,00 (son Pesos mil doscientos con 00/100) + IVA.

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art. 13 h.

Dr. Mario Oieni

Asesor

Gcia. de Contrataciones

Imp. \$ 60,00

e) 04/10/2011

O.P. N° 100024101

F. v/c N° 0002-01579

Aguas del Norte**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña
de Aguas y Saneamiento S.A.****Contratación Directa****Artículo 13 h****Expediente N°: 1052/11**

Objeto: Reparación de Electrobombas Centrífugas

Destino: Salta Capital

Fecha de Contratación: 29/09/2011

Proveedor: Lescaffette Carlos Antonio

Monto: \$ 11.490,00 (son Pesos once mil cuatrocientos noventa con 00/100) + IVA.

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art. 13 h.

Dr. Mario Oieni

Asesor

Gcia. de Contrataciones

Imp. \$ 60,00

e) 04/10/2011

O.P. N° 100024100

F. v/c N° 0002-01579

Aguas del Norte**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña
de Agua y Saneamiento S.A.****Contratación Directa****Artículo 13 h****Expediente N°: 1063/11**

Objeto: Habilitación Pozo San Martín

Destino: Localidad de Salvador Mazza

Fecha de Contratación: 29/09/2011

Proveedor: Villagran Jorge Agustín

Monto: \$ 14.600,00 (son Pesos catorce mil seiscientos con 00/100) + IVA.

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art. 13 h.

Dr. Mario Oieni

Asesor

Gcia. de Contrataciones

Imp. \$ 60,00

e) 04/10/2011

**CONVOCATORIA
A AUDIENCIA PUBLICA**

O.P. N° 100024096

F. N° 0001-3571C

Secretaría de Política Ambiental**Convocatoria a Audiencia Pública**

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta convoca a Audiencia Pública, para que quienes tengan interés o derecho, puedan expresarse sobre el impacto ambiental y social de un proyecto de habilitación de tierras de 1490 has (netas a desmontar: 875 has.) en "Establecimiento El Sueño", inmueble matrícula N° 242 del Dpto. Anta, expediente N° 119-23.971/10, iniciado por la firma "Inversora Juramento S.A.", de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de la ley 7070/00.

Fecha y Hora de la Audiencia: Viernes 21 de Octubre de 2011, a hs. 11:00.

Lugar de realización: Salón "Britos", sito en calle Pedro Palermo y 25 de Mayo.

Localidad: Joaquín V. González.

Lugar donde obtener vista del Expte. y del Estudio de Impacto Ambiental y Social: En la ciudad de Salta, en Balcarce N° 388 (Secretaría de Política Ambiental), de lunes a viernes, en el horario de 08:00 a 14:00 hs.

En Joaquín V. González, en su Municipalidad, sita en Av. Gral. Güemes N° 101, de Lunes a Viernes, en el horario de 08:00 a 12:00 hs.

Lugar y plazo para presentarse como parte y acompañar prueba: ante la Secretaría de Política Ambiental, sita en Balcarce N° 388, Ciudad de Salta, de 08:00 a

14:00 hs. (de Lunes a Viernes) y hasta el 19 de Octubre de 2011.

Instructor de la Etapa Preparatoria: Dra. Ma. Elisa Rosa.

Presidente de la Audiencia: Dra. Gloria Liliana Manresa.

Dra. María Elisa Rosa

Profesional Asistente

Asesoría Legal y Control

Secretaría de Política Ambiental

Imp. \$ 180,00

e) 04 al 06/10/2011

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 100024109

F. N° 0001-35718

El Dr. Enrique Daniel Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Daniel Jorge Renaud y Otros en Expte. 20.639, ha solicitado la Manifestación de Descubrimiento de la Mina María Cristina de Oro y Cobre Diseminado, en el Departamento Los Andes, lugar Centenario.

Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar 94

X	Y
7251118,34	3428942,31
7251673,78	3429709,22
7242100,06	3429709,22
7242100,06	3439235,00
7239792,00	3439235,00
7239792,00	3437235,00
7239355,00	3437235,00
7239355,00	3428526,00
7249273,80	3428529,00
7250107,61	3429676,64

Superficie concedida 3812 has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal, sin labrar circar ni cultivar. Esc. Humberto Ramírez, Secretario

Imp. \$ 180,00

e) 04 y 11 y 18/10/2011

O.P. N° 40000572

F. N° 0004-0417

El Dr. Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace

saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Recursos NOA S.A., en el Expte. N° 19.710; ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de oro, plata y cobre, ubicado en el Departamento de Rosario de Lerma, Lugar Las Cuevas. La mina se denominará Papadopulos XXVI, siendo las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger

Posgar 94

Y	X
1= 3496039.74	= 7313158.74
2= 3499069.87	= 7313158.74
3= 3499069.87	= 7301346.28
4= 3497425.09	= 7301346.28
5= 3497425.09	= 7305537.37
6= 3496039.74	= 7305537.37

P.M.D.: Y= 3.497.496,30 – X= 7.311.390,62

Superficie concedida 2998 has. 7162 m2. Los terrenos afectados son de propiedad privada. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00

e) 28/09 y 04 y 12/10/2011

O.P. N° 100023987

F. N° 0001-35564

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del

Código de Minería (seg. texto ord. dec. 456/97) que: BHP Billiton World Exploration Inc. Suc. Arg., ha presentado una manifestado el descubrimiento de la mina que se denomina Cente 05, de diseminado de cobre y oro, ubicada en el Departamento de: Los Andes Lugar: Salar de Centenario, que se tramita mediante Expte. N° 20.046 y se describe de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar 94

Superficie: 3.044,4879 has.

Perímetro: 23.203

Y	X
3420935.01	72361 14.00
3428526.00	72361 14.00
3428526.00	7232103.34
3420935.01	7232103.34

P.M.D.: Y= 3421806.20 – X= 7232787.51

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 28/09 y 04 y 12/10/2011

O.P. N° 100023986 F. N° 0001-35564

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (seg. texto ord. Dec. 456/97) que: BHP Billiton World Exploration Inc. Suc. Arg., ha solicitado la petición de mensura la mina que se denomina Ratones 04, de diseminado de cobre y oro, ubicada en el Departamento de: Los Andes, Lugar: Salar de Ratones, que se tramita mediante Expte. N° 19.732 y se describe de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar 94

Superficie: 1000 has.

Perímetro: 13000

Y	X
3405003.88	7224823.85
3407503.88	7224823.85
3407503.88	7220823.85
3405003.88	7220823.85

P.M.D.: Y= 3406613.13 – X= 7223547.02

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Minas colindantes: Aguamarga 43 – Expte. 19.125;

Copalayo 08 – Expte. 19.526; Copalayo 18 – Expte. 19.773; Copalayo 11 – Expte. 19.530; Copalayo 19 – Expte. 19.774. Esc. Humberto Ramírez, Secretario

Imp. \$ 180,00 e) 28/09 y 04 y 12/10/2011

O.P. N° 100023985 F. N° 0001-35564

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 85 del Código de Minería (seg. texto ord. Dec. 456/97) que: BHP Billiton World Exploration Inc. Suc. Arg., ha solicitado la petición de mensura la mina que se denomina Copalayo 10, de diseminado de cobre y oro, ubicada en el Departamento de: Los Andes, Lugar: Centenario, que se tramita mediante Expte. N° 19.528 y se describe de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar 94

Superficie: 835,6296 has.

Perímetro: 12955,66

Y	X
3402804.16	7214519.00
3407503.98	7214519.00
3407504.00	7212741.00
3402804.16	7212741.00

P.M.D.: Y= 3405959.23 – X= 7213233.64

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Minas colindantes: Ratones 05 – Expte. 19.304; Copalayo 18, Expte. 19.773; Copalayo 08 – Expte. 19.526. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 28/09 y 04 y 12/10/2011

SENTENCIAS

O.P. N° 40000607

R. s/c N° 3230

Cámara Cuarta en lo Criminal

Falla: I) Condenando... II) Condenando... III) Condenando a Pablo Sebastián Taritoly (a) "Seba" y "Batata", argentino, nacido en Salta (Capital) el día 15 de Mayo de 1985, hijo de Sergio Cayetano Taritoly (v) y de Olga Nelly Serrano (v), DNI. N° 31.547.999, soltero, trabajador independiente, con estudios secundarios incompletos, domicilio en Calle 5, Casa 1625, B° Santa Ana I de esta ciudad, Pronuario Policial N° 080.801,

Sección S.P., a la pena de Cinco Años y Tres Meses de Prisión, Accesorias Legales y Costas por resultar Co-Autor material y penalmente responsable de los delitos de Tentativa de Robo en perjuicio de Estefanía Domínic Rocabado Alarcón y Robo Calificado por el Uso de Arma en perjuicio de Héctor Samuel Serrano y Autor del delito de Hurto en Grado de Tentativa en perjuicio de la razón social Jovi, Todo en C. Real (Arts. 164 en función del 42, 166 inc. 2°, 1er supuesto y 162 en función del 42, 45, 55, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P.), Ordenando que el mismo continúe alojado en la Cárcel Penitenciaria Local. IV) Absolviendo a Pablo Sebastián Taritolay, de las condiciones personales ya consignadas, de la imputación del delito de Resistencia a la Autoridad (Art. 239 del C.P.) que el que viniera requerido en causa Originaria N° 82.180/09 del Juzg. Correccional y de Garantías N° 5, por No Mediar Acusación Fiscal y del delito de Lesiones Leves (Art. 89 del C.P.), en perjuicio de Ismael Alejandro Serrano, conforme la acusación efectuada por el Sr. Fiscal de Cámara, por aplicación del Beneficio de la Duda (Art. 4° del C.P.P.). V) Absolviendo...- VI) Disponiendo...- VII) Recomendando...- VIII) Regulando...- IX) Ordenando...- X) Fijando... XI) Cópiese...- Fdo.: Dres Ana Silvia Acosta, Mirta Gladis Yobe, Roberto Faustino Lezcano, Jueces de Cámara Cuarta en lo Criminal. Anta mi: Dra. Mariela del Carmen Villada, Secretaria.

Cumple la Pena Impuesta: El día Dieciocho de Diciembre del Año Dos Mil Catorce (18/12/2014).

Dra. Mariela del Carmen Villada, Secretaria.

Dr. Roberto F. Lezcano, Presidente, Cámara 4° en lo Criminal.

Sin Cargo e) 04/10/2011

O.P. N° 40000606 R. s/c N° 3279

Cámara Cuarta en lo Criminal

Falla: I) Condenando... II) Condenando a Cristian Alberto Tapia (a) "Negro", "Aloja" y "Chicha", argentino, nacido en Salta (Capital) el día 1 de Agosto de 1983, hijo de Néstor Tapia (v) y de Josefa Salva (v), DNI N° 30.235.444, soltero, estudiante secundario, trabajador independiente, domiciliado en Pje. 21, Casa 1470, B° Santa Ana I de esta ciudad, Prontuario Policial N° 162.967, Sección I.A. y demás condiciones personales obrantes en autos a la pena de Cinco Años de Prisión,

Accesorias Legales y Costas por resultar Co-Autor material y penalmente responsable del delito de Robo Calificado por el Uso de Arma en perjuicio de Héctor Samuel Serrano (Arts. 166 inc. 2°, 1er. supuesto, 45, 12, 19, 29 inc. 3°. 40 y 41 del C.P.), Ordenando que el mismo continúe alojado en la Cárcel Penitenciaria Local.- III) Condenando...- IV) Absolviendo...- V) Absolviendo a Cristian Alberto Tapia, de las condiciones personales obrantes en autos, de la imputación de los delitos de Hurto Simple y Lesiones en Riña (Arts. 162 y 96 del C. Penal) por los que viniera requerido en Causa Originaria N° 75.423/09 del Juzg. de Inst Formal 4ta. Nom., ambos en perjuicio de Ismael Alejandro Serrano por No Mediar Acusación Fiscal.- VI) Disponiendo... VII) Recomendando...- VIII) Regulando... IX) Ordenando...- X) Fijando...- XI) Cópiese...- Fdo. Dres. Ana Silvia Acosta, Mirta Gladis Yobe, Roberto Faustino Lezcano, Jueces de Cámara Cuarta en lo Criminal. Anta mi: Dra. Mariela del Carmen Villada, Secretaria.-

Cumple la Pena Impuesta: El día Veintisiete de Septiembre del Año Dos Mil Catorce (27/09/2014)

Dra. Mariela del Carmen Villada, Secretaria.

Dr. Roberto F. Lezcano, Presidente, Cámara 4° en lo Criminal.

Sin Cargo e) 04/10/2011

O.P. N° 40000605

R. s/c N° 3277

Cámara Cuarta en lo Criminal

Falla: I) Condenando a Jonathan Alberto Rojas (a) "Yona", argentino, nacido en Salta (Capital) el día 2 de Marzo de 1990, hijo de Carlos Alberto Rojas (v) y de Nieves López (v), DNI. N° 34.578.199, soltero, estudiante y desocupado, con estudios primarios completos, domiciliado en Calle 5, Casa 1638, B° Santa Ana I, de esta ciudad, Prontuario Policial N° 41.900, Sección R.H., y demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de Cinco Años y Dos Meses de Prisión, Accesorias Legales y Costas por resultar Co-Autor material y penalmente responsable de los delitos de Robo Calificado por el uso de Arma en perjuicio de Leandro Uncos y Lautaro Cata y Co-Autor de Robo en Grado de Tentativa en perjuicio de Estefanía Domínic Rocabado Alarcón, Todo en C. Real (Arts. 166 inc. 2°, 1er. supuesto, 164 en función del 42, 45, 55, 12, 19, 29

inc. 3°, 40 y 41 del C.P.) Ordenando que el mismo continúe alojado en la Cárcel Penitenciaria Local.- II) Condenando...- III) Condenando...- IV) Absolviendo...- V) Absolviendo... VI) Disponiendo...- VII) Recomendando...- VIII) Regulando...- IX) Ordenando...- X) Fijando...- XI) Cópiese...- Fdo.: Dres Ana Silvia Acosta, Mirta Gladis Yobe, Roberto Faustino Lezcano, Jueces de Cámara Cuarta en lo Criminal. Anta mi: Dra. Mariela del Carmen Villada, Secretaria.

Cumple la Pena Impuesta: El día Veinticinco de Enero del Año Dos Mil Quince (25/01/2015).

Dra. Mariela del Carmen Villada, Secretaria.

Dr. Roberto F. Lezcano, Presidente, Cámara 4° en lo Criminal.

Sin Cargo e) 04/10/2011

O.P. N° 100024113 R. s/c N° 3278

Cámara en lo Criminal – Distrito Judicial Norte – Circunscripción Tartagal

Falla... I.- Condenando a Lázaro Alvarez, argentino, soltero, nacido el 06/01/1978 en Apolinario Saravia, hijo de Sabino Ismael y de Olga Díaz, D.N.I. N° 26.055.243, Prontuario Policial N° 89.889 Sección S.P., empleado, con domicilio en Coronel Cornejo, a la pena de Cinco Años y Seis Meses de Prisión Efectiva, por resultar autor material y penalmente responsable de los delitos de Portación de Armas de Guerra en Concurso Real con Homicidio por Exceso en la Legítima defensa agravado por el Uso de Armas (Causa 550/11) en Concurso Real con Abuso de Armas y Lesiones (Causa 556/11) también en Concurso Real, en los términos de los artículos 189 Bis inc. 2° 4° párrafo, 79, 35 en función del 34 inc. 6° con remisión al 84, 104 1er párrafo, 89, 55, 12, 19, 40 y 41 del C.P. Ordenando que el mismo continúe alojado en la Cárcel Penitenciaria Local. II.- Absolviendo a Lázaro Alvarez, de las condiciones personales ut supra mencionadas del delito de Amenazas (Causa 556/11), artículo 149 bis por que viniera requerido a Juicio, en Causa Orginaria N° 14798/10 del Juzgado Correccional, de Garantías y de Menores N° 1° Nominación, en virtud del principio "in dubio pro reo" por aplicación del Art. 4 del C.P.P. y 20 de la Constitución Provincial. III.-...- III.-...- IV.-... V.- Cópiese, Protocolícese, Notifíquese, Oficiése, Regístrese

y oportunamente Archívese. Fdo. Cres. Osvaldo Miguel Chehda, Sandra Bonari y Ricardo Hugo Martoccia, Jueces de Cámara. Dr. Rcdclfo Quinteros, Secretario". Cumple la pena impuesta el 03/06/2015 a hs. 12:00. Dr. Osvaldo Miguel Chehda, Presidente. Dr. Rodolfo Quinteros, Secretario.

Sin Cargo e) 04/10/2011

SUCESORIOS

O.P. N° 40000604 F. N° 0004-0439

La Dra. Hebe A. Samson, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1era. Nominación, Secretaria de la Dra. Sara C Ramallo en los autos sucesorio Calucotas Simona Copa Rosa Domínguez Patricio Exp. 355.151/11, Cita y emplaza a los que se consideran con derechos a los bienes de esta sucesión, sean como acreedoras o herederos, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 29 de Septiembre de 2.011. Fdo. Dra. Sara C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 04 al 06/10/2011

O.P. N° 40000602 R. s/c N° 3276

El Dr. José Osvaldo Yañez, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, Secretaria de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos caratulados: "Rodríguez, José Luis – Sucesorio" – Expte. N° 324.811/10, Cita por edictos que se publicarán durante Tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar pro Ley. Salta, 20 de Abril de 2.011. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Sin Cargo e) 04 al 06/10/2011

O.P. N° 40000601 F. N° 0004-437

El Dr. Federico Cortes, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la V° Nominación, Secretaria de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados:

“Zambrano, Martín Rosa s/Sucesorio” Expte. N° 313.481/2010, resuelve: Citar por Edictos, que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario “El Tribuno”, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Federico Cortes, Juez. Salta, 26 de Septiembre del 2.011. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 04 al 06/10/2011

O.P. N° 40000600 F. N° 0004-436

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación, Secretaria de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: “Salvatierra, Leoncio s/Sucesorio” Expte. N° 358.651/11 a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial masiva. Fdo.: Dr. Osvaldo Yañez, Juez. Salta, 28 de Septiembre de 2011. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 04 al 06/10/2011

O.P. N° 100024111 F. N° 0001-35719

La Dra. Hebe Samson, Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial 1° Nominación, Secretaria de la Dra. Sara Ramallo, en autos caratulados “Castilla, Lidia Nelly – Sucesorio” - Expte. N° 357.085/11 Cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Fdo: Dr. Sergio Miguel David, Juez. Salta, 20 de Setiembre del 2011. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 04 al 06/10/2011

O.P. N° 40000598 F. N° 0004-0435

La Dra. Hebe A. Samson, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación del Distrito Judicial Centro – Salta, Secretaria de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: “Arias, Carlos Antonio s/Sucesorio”, Expte. N° 316.714/08, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 26 de Setiembre de 2011. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 03 al 05/10/2011

O.P. N° 40000596 F. N° 0004-0434

La Dra. Stella Maris Pucci de Comejo, Juez Interina, en lo Civil y Comercial de Novena Nominación, Secretaria de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en autos “Rueda Juana s/Sucesorio” Expte. N° 341.727/11, citese por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación masiva (art. 723 del Código Procesal C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Stella Maris Pucci de Comejo, Juez. Salta, 26 de Setiembre de 2011. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 03 al 05/10/2011

O.P. N° 40000594 F. N° 0004-0433

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial – 2ª Nominación – Distrito Judicial del Sur – Metán, Secretaria de la Dra. Marcela Moroni, cita a todos los que se consideren con derechos ya sean como herederos o acreedores a los bienes del juicio “Padilla, Pedro Ataliva – Padilla, María Espíritu – Sucesorio” – Expte. N° 14.136/11 para que dentro del término de treinta días desde la última publicación por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 28 de Septiembre de 2.011. Dra. Marcela Moroni, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 03 al 05/10/2011

O.P. N° 100024090

F. N° 0001-35694

El Dr. Teobaldo Rene Osoros, Titular del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nomin. del Distrito Judicial del Sur – San José de Metán, Secretaria a cargo Dr. Carlos A. Graciano, en los autos caratulados: “Sucesorio de Barroso Rafael Matías” – Expte. N° 007.382/07, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los Treinta Días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por Tres Días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 25 de Julio de 2.011. Dra. Marcela Moroni, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 03 al 05/10/2011

O.P. N° 100024089

F. N° 0001-35693

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte – Circunscripción Orán, Secretaria N° 1 a cargo de la Dra. María Gabriela García, en autos caratulados: “Juan Manuel Casco – Sucesorio” que se tramita en Expte. N° EC1 N° 32.646/89 cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta (30) días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia. Fdo. Leonardo Rubén Aranibar, Juez. San Ramón de la Nueva Orán, 16 de Junio de 2.011. Dra. María Gabriela García, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 03 al 05/10/2011

O.P. N° 100024085

F. N° 0001-35689

La Dra. Cristina del Valle Barbera, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, Distrito Judicial del Norte – Orán, Secretaria del Dr. Víctor Marcelo Daud, en los autos caratulados: “Martín Luis – Sucesorio” – Expte. N° 872/11, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días

en el Boletín Oficial y diario de circulación masiva. Orán, Salta, 29 de Septiembre de 2.011. Dr. Victor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 150,00

e) 03 al 05/10/2011

O.P. N° 400000591

F. N° 0004-0431

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 9na. Nominación, Secretaria de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados: “Sucesorio de Sánchez, Emma Alicia”, Expte. N° 73.963/03, cita y emplaza a herederos o acreedores que se consideren con derecho sobre los bienes de esta sucesión, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 03 de Diciembre de 2008. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 30/09 al 04/10/2011

O.P. N° 100024057

F. N° 0001-35652

La Dra. Hebe Alicia Samson, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, Secretaria de la Dra. Sara Ramallo, en los autos caratulados: “Morales, Nelly s/Sucesorio”, Expte. N° 324.892/10, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Fdo. Dra. Hebe Alicia Samson, Juez. Salta, 4 de Agosto de 2011. Dra. Sara Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 30/09 al 04/10/2011

POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. N° 100024097

R. s/c N° 3275

La Dra. Stella Maris Pucci de Comejo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación, Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: “Graboski, Teresa de los Angeles y Estopiñan, Verónica Cecilia c/Michel Ortiz, Ignacio Arturo y Michel Ortiz, Salvador Alfonso s/Prescrip-

ción Adquisitiva” Expte. N° 322.356/10 cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a los herederos del Sr. Salvador Alfonso Michel Ortiz, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. El presente tramita con Beneficio de litigar sin gastos. Salta, 6 de septiembre de 2011. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Sin Cargo e) 04 al 06/10/2011

O.P. N° 100024082 F. N° 0001-35686

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación, del Distrito Judicial del Sur – Ciudad de San José de Metán, Prov. de Salta, Secretaría N° 2, en los autos caratulados: “Bulacio, Eusebio c/Beltrán Tevez, Luis; Enrique, Berena/Adquisición de Dominio por Prescripción” Expte. N° 013.452/11 citar al Sr. Luis Beltrán Tebez o Tevez y Berena Enrique ó Enriquez, y/o sus herederos y a toda persona que se considere con derecho sobre el inmueble motivo de la litis, inmueble rural que se encuentra en el Departamento de Anta 02, Matrícula n° 2.586 y que corresponde al Lote 2 del Plano 212, de la Localidad de El Quebrachal, Provincia de Salta, a comparecer a juicio en el término de 6 días contados a partir de la última publicación a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que los represente (art. 343 in fine del C.P.C. y C.). San José de Metán, 23 de Septiembre de 2011. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 250,00 e) 03 al 07/10/2011

O.P. N° 400000590 R. s/c N° 3270

La Dra. Cristina Juncosa, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 9ª Nominación del Poder Judicial de la Ciudad de Salta, Secretaria de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados: Vasquez, Tomasa c/Vasquez, María Angélica “Adquisición de Dominio por Prescripción”

Expte. N° 1-311.427/10, cita a todos los que se consideren con derecho como herederos a los bienes de la señora María Angélica Vazquez, y toda otra persona con derecho sobre el inmueble ubicado en Paraje el Sunchal – Localidad de San Fernando de Escoipe – Departamento Chicoana (09) Provincia de Salta; Matrículas N° 143 y 550, para que en el término de seis (6) días contados a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial (Art. 343 del C.P.C. y C.). Publíquese edictos por cinco días en el Boletín Oficial y Nuevo Diario (Art. 145 C.P.C. y C.). Salta, Septiembre 02 de 2011. Nota: El presente edicto deberá ser publicado sin cargo, atento a lo solicitado en los autos caratulados: “Vasquez, Tomasa “Beneficio de Litigar Sin Gastos” Expte. N° 1-311.428/10”, en trámite por ante este mismo Juzgado a mi cargo, y lo dispuesto por el Art. 78 y ccdtes. del C.P.C. y C. Dra. María Ana Gálvez, Secretaria.

Sin Cargo e) 30/09 al 06/10/2011

O.P. N° 100023999 F. N° 0001-35585

El Dr. Teobaldo Rene Osoros – Juez – Del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán, Secretaria de la Dra. Marcela D. Moroni, en los autos caratulados “Venencia, Elva del Valle vs. Guichard, Jean y/o herederos s/Sumario Adquisición del dominio por prescripción, expte. N° 7068/07”, cita por edictos que se publicarán por Cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, al Sr. Guichard, Jean y/o sus herederos, y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble objeto de autos matrícula catastral n° 2.259, para que en el término de seis días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley (art. 343 in-fine del CPCyC). San José de Metán, 21 de Marzo de 2.011. Dra. Marcela Moroni, Secretaria.

Imp. \$ 100,00 e) 28 y 29/09/2011

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 100024120 F. v/c N° 0002-01584

El Juzgado de Concursos y Quiebras 1ª Instancia de 2ª Nominación a cargo de la Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez y Secretaria de la Dra. Sara Alsina Ga-

ruido, (Interina), en autos caratulados: "Industrias Santa Ana S.R.L. – Hoy Quiebra", Expte. N° 151.960/06, comunica que se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución de fondos, y la regulación de Honorarios de 1ª Instancia, debiendo formularse observaciones en el término de diez días. Salta, 27 de Setiembre de 2.011. Fdo. Dra. Sara Alsina Garrido, Secretaria Interina.

Imp. \$ 100,00 e) 04 y 05/10/2011

EDICTO DE JUDICIAL

O.P. N° 100024079 F. N° 0001-35680

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, que se encuentra a

cargo del Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez, Secretaría de la Dra. Rubi Velásquez, en autos caratulados: "Mamani, Lino Roberto vs. Morales, Elsa Isabel – Sumario por cobro de pesos", Expte. N° 332.080/10, Citese a la Sra. Elsa Isabel Morales a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que la represente. Salta, 19 de Septiembre de 2011. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 03 al 05/10/2011

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 100024098 F. N° 0001-35712

LM Group S.R.L.

1) Fecha e instrumento de constitución: Por contrato privado de fecha 05 días del mes de Setiembre de dos mil once.

2) Denominación de la sociedad: LM Group S.R.L.

3) Domicilio Social: En la jurisdicción de la provincia de Salta, Zabala 226 – Salta.

4) Socios: Angel Antonio Lopez Carmona, argentino, DNI N° 21.633.977, CUIT N° 20-21633977-1, de 40 años de edad, casado en primeras nupcias con María Carolina Macedo Lagrotteria, dedicado a la actividad comercial, con domicilio en Molinos 17, Club de Campo El Típal, Ruta Provincial 28, km 3.5, Salta, y María Carolina Macedo Lagrotteria, argentina, DNI N° 25.662.900 – CUIT N° 27-25662900-9, de 34 años de edad, casada en primeras nupcias con Angel Antonio Lopez Carmona, de profesión Licenciada en Administración de Empresas, con domicilio en Molinos 17, Club de Campo El Típal, Ruta Provincial 28, km 3.5.

5) Duración: Cincuenta años a partir de la firma del contrato.

6) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: Compra, venta, per-

muta, fabricación, distribución mayorista y minorista, importación y exportación de indumentaria, calzado, juguetes, bazar y librería; b) Inversiones y/o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades para negocios presentes o futuros, compra venta de títulos, acciones u otros valores con excepción de las operaciones comprendidas en las leyes de entidades financieras y toda otra por la que se requiera concurso público; c) operaciones de comisión, consignación, representación y mandatos, no tratándose de operaciones comprendidas en el artículo 93 de la Ley 11767 texto ordenado según ley 23270; d) Operaciones inmobiliarias, compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas en el régimen de propiedad horizontal y toda clase de operaciones inmobiliarias; e) importación y exportación de bienes compatibles con el objeto social.

7) Capital social: El capital social se fija en la suma de Pesos Quinientos mil (\$ 500.000.-) dividido en quinientas cuotas de un mil pesos (\$ 1.000.-) cada una, suscripto por los socios en la siguiente forma: Angel Antonio López Carmona, 450 (cuatrocientos cincuenta) cuotas sociales o sea la suma de \$ 450.000.- (Pesos cuatrocientos cincuenta mil); María Carolina Macedo, 50 (cincuenta) cuotas sociales o sea la suma de \$ 50.000.- (Pesos cincuenta mil). Los socios aportan en este acto en efectivo el 25% o sea la suma de \$ 125.000 en la proporción que corresponde a cada uno; el saldo por \$ 375.000 deberá aportarse en el plazo de un año a partir de la suscripción del contrato.

8) Dirección y Administración. La administración, representación y uso de la firma social de la sociedad, estará a cargo de dos gerentes quienes actuarán en forma conjunta o indistinta. La gerencia de la sociedad será ejercida por los socios Angel Antonio Lopez Carmona y María Carolina Macedo Lagrotteria quienes durarán en sus cargos por el término de duración de la sociedad.

9) Ejercicio Social: El 31 de Marzo de cada año se practicará un inventario y balance general que se considerará aprobado si dentro de los treinta días (30) días de realizado y puesto a consideración de los socios no fuera observado.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 30 de Septiembre de 2011. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 120,00 e) 04/10/2011

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 100024094 F. N° 0001-35706

ALUBIA S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de Alubia S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 24 de Octubre de 2011, a hs. 10:00, en el domicilio social sito en Finca Alubia, Ruta Provincial n° 45, Km. 14,3, Dpto. Metán, provincia de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2.- Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Resultados e Información Complementaria, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2011.
- 3.- Remuneración del Directorio, considerándose como excedencias al máximo legal (art. 261 ley 19550), la función técnico ejecutiva cumplida y pagada, registrada como sueldo, conforme a lo establecido por asamblea anterior.
- 4.- Distribución del resultado acumulado luego de deducir Impuesto a las Ganancias del ejercicio y Remuneración al Directorio.

5.- Consideración del pago de anticipos al Directorio a cuenta de honorarios del ejercicio en curso.

6.- Consideración de la gestión del Directorio.

Keith D. Bradbury

Presidente

Imp. \$ 200,00

e) 04 al 12/10/2011

O.P. N° 100024081

F. N° 0001-35685

La Previsora SA de Seguros de Sepelio

ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas de La Previsora S.A de Seguros de Sepelio a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 29 de Octubre de 2011 a la hora 10:00, o a la hora 11:00 en segunda convocatoria, en la sede Social sita en calle Juan Bautista Alberdi 438/40 de la Ciudad de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos Accionistas para la firma del Acta de Asamblea.
- 2.- Estados Contables al 30 de Junio de 2011 (Ej. N° 15 – período 01/07/2010 al 30/06/2011) que incluyen a los Estados de: - Situación Patrimonial – Resultados – Evolución del Patrimonio Neto – Anexos, Planillas Complementarias, Notas, Cuadro Resolución 32080, Informes del Auditor, de la Comisión Fiscalizadora y del Actuario.
- 3.- Estado de Capitales Mínimos del Ej. N° 15 cerrado el 30/06/2011 – Memoria al 30 de Junio de 2.011.
- 4.- Aprobación de la Gestión del Directorio correspondiente al Ej. N° 15.
- 5.- Aprobación de la Gestión de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al Ej. N° 15.
- 6.- Elección de Directores Titulares y Suplentes por el término de tres ejercicios.
- 7.- Elección de Síndicos Titulares y Suplentes por el término de un ejercicio.
- 8.- Tratamiento del Resultado del Ejercicio, la Reserva Legal y Otras Reservas.

“Nota 1”: De acuerdo a nuestros Estatutos: Artículo N° 6: Las Asambleas pueden ser citadas simultáneamente en primera y segunda convocatoria en la for-

ma establecida en el artículo N° 237 de la Ley N° 19550 de Sociedades Comerciales. El Quórum y el Régimen de mayorías se rigen por los artículos 243 y 244 de la Ley N° 19.550. Depósito de Acciones: Artículo 238 Ley 19.550: Los titulares de Acciones Nominativas deben cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada.

Santiago Del Pin
Presidente

Imp. \$ 200,00

e) 03 al 07/10/2011

O.P. N° 100024078

F. N° 0001-35677

Inversora Juramento S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de Inversora Juramento S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria para el día 28 de octubre de 2011, a las 12 y 13 horas respectivamente, a celebrarse en la sede social de Ruta Nacional N° 16 km 596, municipio de Joaquín V. González provincia de Salta, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el Acta de Asamblea.

2.- Consideración de la creación de un programa global de emisión de obligaciones negociables simples no convertibles en acciones, a corto, mediano o largo plazo, subordinadas o no, con o sin garantía, y a ser denominadas en Dólares Estadounidenses o en cualquier otra moneda por un monto máximo en circulación de hasta US\$ 100.000.000 (Dólares estadounidenses cien millones) (o su equivalente en otras monedas), de conformidad con las disposiciones de la Ley N° 23.576, modificada por la Ley N° 23.692, y demás regulaciones aplicables (el "Programa").

3.- Consideración del destino a dar a los fondos que se obtengan como resultado de la colocación de las obligaciones negociables a emitirse en el marco del Programa.

4.- Consideración de la solicitud de autorización: (i) para la creación del Programa y de la oferta pública de las obligaciones negociables a ser emitidas bajo el

mismo ante la Comisión Nacional de Valores (la "CNV"); y (ii) para la eventual cotización y/o negociación de las obligaciones negociables a ser emitidas en el marco del mismo, en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la "BCBA"), el Mercado Abierto Electrónico S.A. (el "MAE") o cualquier otra bolsa o mercado autorregulado de la Argentina y/o del exterior según oportunamente lo determine el Directorio o las personas autorizadas por éste.

5.- Delegación de facultades en el Directorio para: (i) determinar y establecer todos los términos y condiciones del Programa, de cada una de las clases y/o series a emitirse oportunamente y de las obligaciones negociables a ser emitidas bajo el mismo, que no fueran expresamente determinados por la Asamblea incluyendo, sin carácter limitativo, el monto (dentro del monto máximo autorizado por la Asamblea), época de emisión, el plazo, el precio, subordinación o no, forma de colocación y condiciones de pago de las obligaciones negociables, su tasa de interés, la posibilidad de que las obligaciones negociables revistan el carácter cartular o escritural, o se emitan bajo la forma de Certificado Global, que las mismas sean nominativas o al portador, se emitan en una o varias clases y/o series, que coticen o se negocien en mercados bursátiles y/o extrabursátiles del país y/o del exterior, y cualquier otra modalidad que a criterio del Directorio sea procedente fijar; (ii) la realización ante la CNV de todas las gestiones necesarias para obtener la autorización de la creación del Programa y de la oferta pública de las obligaciones negociables a ser emitidas bajo éste; (iii) la realización ante la BCBA, el MAE y/o cualesquiera otras bolsas o mercados autorregulados de la Argentina y/o del exterior, el Registro Público de Comercio, el Boletín Oficial y cualquier otro organismo que fuera necesario o conveniente de todas las gestiones para obtener la autorización del Programa, para la eventual cotización y/o negociación de las obligaciones negociables emitidas en el marco de éste, y/o cualquier otra gestión que fuera necesaria o conveniente en relación con el Programa y/o las obligaciones negociables a ser emitidas en el marco de éste; (iv) en su caso, la negociación con Caja de Valores S.A. o la entidad que se establezca en el Suplemento de Precio correspondiente, de los términos y condiciones (incluyendo la determinación de los honorarios por sus servicios) a efectos de que actúe como agente de pago y/o de registro y, eventualmente como depositario del certificado global; y (v) la contratación de calificadoras de riesgo independien-

tes y distintas a los efectos de la calificación del Programa y/o de la clase y/o serie a emitir bajo éste; y

6.- Autorización al Directorio para subdelegar en uno o más de sus integrantes, o en uno o más gerentes de primera línea de la Sociedad designados en los términos del artículo 270 de la Ley N° 19.550 o en quien ellos consideren conveniente el ejercicio de las facultades referidas en el apartado anterior.”

7.- Dar cuenta a los accionistas de las condiciones del mutuo de dinero tomado por la Sociedad en fecha 14/09/2011, conforme lo previamente aprobado por el Comité de Auditoría y resuelto por el Directorio.

Nota: Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por Caja de Valores S.A. y acreditar identidad y personería, según correspondiere, en la sede social de la Sociedad, de 10 a 15 horas, hasta el 24 de octubre de 2011.

Atento lo dispuesto por la Resolución Gral. N° 465/2004 de la CNV, al momento de inscripción para participar de la Asamblea, se deberán informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y N° de documento de identidad de las personas físicas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del registro donde se hallan inscriptas y de su jurisdicción, domicilio con indicación de su carácter; y firma. Los mismos datos deberá proporcionar quien asista a la Asamblea como representante del titular de las acciones, así como también el carácter de la representación.

Se les recuerda a los accionistas que sean sociedades constituidas en el exterior la obligatoriedad de registrarse ante el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires bajo los términos del artículo 123 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 y sus modificaciones.

Imp. \$ 800,00 e) 03 al 07/10/2011

O.P. N° 100024050 F. N° 0001-35646

José Montero S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por el Estatuto Social y la Ley de Sociedades Comerciales se convoca a

los señores accionistas, en primeras y segunda convocatoria, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de Octubre de 2011 a las 16 horas, en sede social sita en Victorino de la Plaza y Francisco Javier Arias de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial; Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos y Notas a los Estados Contables y Dictamen del Auditor, correspondiente al Ejercicio Anual N° 50 cerrado el 31 de Julio de 2011.

2.- Elección por el término de tres años de Directores Titulares y Directores Suplentes.

3.- Consideración de: Gestión del Directorio y arriendo de la estación de servicio que actualmente explota la sociedad.

4.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Carlos José Salgueiro

Director

Imp. \$ 200,00

e) 30/09 al 06/10/2011

O.P. N° 100024032

F. N° 0001-35625

Pieve Santa Rita S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de las normas del Estatuto Social se convoca a los Sres. accionistas de la sociedad a una Asamblea Gral. Ordinaria para el día 12 de Octubre de 2011 a horas 17 en primer convocatoria y en caso de no obtenerse quórum en ella, se cita para una hora después en segunda convocatoria. La reunión tendrá lugar en el domicilio de Rivadavia 545 de la ciudad de Gral. Güemes – Salta en donde se tratará el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta Anterior.

2.- Consideración de los Balances, Estados de Resultados, Estados complementarios y Anexos, Notas de los Estados Contables, Informe del Auditor, pertenecientes al ejercicio cerrado el 31 de Mayo de 2011.

3.- Consideración de la Gestión del Directorio durante esos periodos.

4.- Renovación de las Autoridades de la Empresa.

5.- Designación de dos Accionistas para la firma de la presente.

Quienes invistan el carácter de apoderados que deseen concurrir a la Asamblea deberán presentarse con la documentación pertinente con una hora de anticipación al comienzo de la reunión a efectos de su debida acreditación para el acto.

Dr. Edmundo Pieve
Gerente

Imp. \$ 200,00 e) 29/09 al 05/10/2011

O.P. N° 100023988 F. N° 0001-35566

Agro Industrial S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los accionistas de Agro Industrial S.A. a la Asamblea General Ordinaria (Art. 234 de la Ley 19.550) que se realizará el día 09 de Octubre de 2011 a hs. 10:00 o en su defecto, segunda convocatoria a hs. 11:00 (una hora después del mismo día) a llevarse a cabo en el local de la Empresa sito en calle 20 de Febrero Esq. Belgrano de Hipólito Yrigoyen de la Provincia de Salta, con el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos (2) asambleístas para firmar el Acta.
- 2.- Consideración del Balance General, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, sus Anexos y Notas, Inventario, Memoria, Informe del Síndico y Destino de los resultados no asignados correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre del año 2010.
- 3.- Consideración y Responsabilidad de la Gestión del Directorio, Síndico y Miembros del Consejo de Vigilancia.
- 4.- Designación nuevo Directorio, Síndico y Miembros del Consejo de Vigilancia.

López Juan Melitón
Vicepresidente
Guzmán Juan Yesting
Presidente

Imp. \$ 200,00 e) 28/09 al 04/10/2011

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 100024114 F. N° 0001-35720

Zozzoli Sociedad Anónima

Modificación Estatuto Social Reordenamiento

Instrumentación: Por Acta de Asamblea Extraordinaria N° 164, de fecha 07 de Julio de 2.010, se resolvió: aumentar el capital social de \$ 3.000.000 elevándose a \$ 6.000.000, modificar los artículos 4°, 12°, 13°, 16° y 17° y reordenar el Estatuto, que se Protocoliza en Escritura N° 130, de fecha 05/11/10, ratificada por Acta de Asamblea N° 171, de fecha 14/04/11.

Téxto Ordenado

Escritura Número: Ciento Treinta. Protocolización del Estatuto Social y sus Modificaciones. En la Ciudad de Salta, capital de la provincia del mismo nombre, República Argentina, a los cinco días el mes de Noviembre de dos mil diez, ante mí María Luisa Zilveti Arana, Escribana Titular del Registro Número: Ciento Cuarenta y Nueve, comparece: en nombre y representación de la firma "Zozzoli Sociedad Anónima" CUIT 33-60420381-9, Don Daniel Eduardo Zozzoli, argentino, Documento Nacional de Identidad número: 12.098.905, casado, constituyendo domicilio especialmente para este acto en Avenida Rodríguez Durañona número ciento sesenta, Parque Industrial, de esta ciudad; mayores de edad, hábiles, a quienes identifico de acuerdo al artículo 1.002 inciso "a" del Código Civil.

Título I – Denominación – Plazo Objeto – Artículo Primero: Con la denominación de "Zozzoli S.A.". Queda constituida una Sociedad Anónima, con domicilio legal en la Avenida Durañona N° 160, Parque Industrial, jurisdicción de la Ciudad de Salta, la que podrá por resolución del directorio establecer sucursales, corresponsalías, domicilios especiales en cualquier punto del país o del extranjero.

Artículo Segundo: El término de duración de la sociedad será de noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, plazo que podrá prorrogarse por resolución de la asamblea general extraordinaria de accionistas.

Artículo Tercero: La sociedad tendrá por objeto realizar por sí, por terceros o asociada a terceros y/o con la colaboración empresarial de terceros y/o en Unión Transitoria de Empresas (U.T.E.) y/o de subcontratistas en el país y/o en el extranjero las siguientes actividades: A) Industriales: mediante extracción, transformación producción, procesos químicos y/o elaboración de los frutos, productos, subproductos, y mercaderías y demás bienes relativos a las industrias, de la construcción metalúrgica, textil, maderera, forestal, química, de la alimentación y derivados de la actividad agropecuaria y de

la explotación de toda clase de minas, canteras y yacimiento, el ejercicio de todo derecho jurídico o actividad prevista en el Código de Minería, Leyes y disposiciones en la materia. B) Comerciales: Mediante la compra-venta, permuta, exportación e importación de materiales de construcción, frutos, productos, subproductos, mercaderías, maquinarias, semovientes, armas y municiones de uso civil, bienes muebles en general y sin restricciones, patente de invención, marcas, señales, diseños y modelos industriales, comisiones, mandatos, consignaciones y representaciones, el transporte terrestre fluvial, marítimo y aéreo de mercaderías en general, en el país o en el extranjero, utilizando medios propios y/o de terceros, la realización de negocios mediante operaciones en monedas o divisas nacionales o extranjeras, cumpliendo con los requisitos que exijan las disposiciones vigentes en la oportunidad y cualquier otra clase de actividad lícita relacionada con la actividad a desempeñar. C) Inmobiliarias: Mediante la adquisición y/o enajenación de inmuebles urbanos o rurales, incluso por el sistema de propiedad horizontal sin limitación alguna, administración de bienes urbanos o rurales, por cuenta propia o de terceros, así como subdivisiones, fraccionamientos, loteo y urbanizaciones, D) Construcción: En general y cualquier fuere su naturaleza, así como todas las actividades que tuvieran relación con la ingeniería civil, estudios, asesoramiento técnico, ejecución de proyectos y dirección de obras públicas y privadas, incluyendo en los conceptos citados a las portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas y de edificaciones, así como barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, mensuras, obras de ingenierías y de arquitectura en general. E) Financieras: Con relación a los objetos precitados, tomar y dar en préstamos, invertir en capital, realizar aportes societarios con expresa exclusión de los comprendidos en la ley de entidades financieras y de toda obra que requiere el concurso público. F) Agropecuarios: Mediante la adquisición y explotación de cultivos, colonizaciones, arrendamientos, ventas y permutas de tierras, estancias, campos, chacras, fincas y explotación de cualquier clase de establecimientos agrícolas, o ganaderos, propios y/o de terceros. G) Forestales: Efectuar tareas silvoculturales de toda clase, explotación de bosques y de la madera en todas sus etapas. H) Mandatarias: Mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, gestiones de negocios y administraciones de toda índole y todas cuentas más gestiones necesarias para el cumplimiento de sus fines específicos lícitos. I) De Servi-

cios: Mediante la realización por cuenta y orden de terceros de trabajos relacionados con la industria de la construcción metalúrgica, agrícola, pecuaria, y/o forestal, sea en forma parcial o integral, incluyendo en esto último la atención total de o las realizaciones, explotaciones, establecimientos, cultivos en todas sus etapas, inclusive la administración y/o comercialización. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, y realizar los actos que no sean prohibidos por las leyes y por éste estatuto.

Título II: Capital – Acciones – Artículo Cuarto: El capital social es de Pesos Seis Millones (\$ 6.000.000), representados por seis millones de acciones de pesos uno (\$) valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. El capital puede aumentado por decisión de la asamblea general ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley N° 19550, la que podrá delegar en el directorio la época de emisión, forma y condiciones de pago.

Artículo Quinto: Las acciones serán ordinarias y nominativas endosables.

Artículo Sexto: Las acciones que se emitan contendrán las menciones del Artículo 211 de la Ley N° 19550. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. Artículo Séptimo: Los accionistas tendrán preferencia y derecho de acrecer en la suscripción de las nuevas emisiones de acciones en proporción a sus respectivas tenencias. El derecho de preferencia deberá ejercerse dentro del plazo de treinta días, contados desde la publicación que por tres días se efectuará en el diario de publicaciones generales.

Artículo Octavo: En caso de enajenación de las acciones nominativas endosables, los accionistas de la sociedad tendrán derecho de preferencia para adquirirlas en proporción a la que posean, siempre que mediare justo precio, entendiéndose por justo precio el que corresponda conforme al último balance de la sociedad. Una vez notificado fehacientemente de las acciones que se encuentran en venta, los accionistas tendrán treinta (30) días de plazo para hacer uso del derecho de preferencia que vencerá sin necesidad de intimación o interpelación previa alguna.

Título III: Dirección – Administración – Artículo Noveno: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por dos miembros con mandato por tres ejercicios, siendo reelegibles. La asam-

blea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo que estos últimos. Las vacantes que se produzcan en el directorio serán cubiertas con suplentes en el orden de elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vice-presidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La asamblea fija la remuneración del directorio y el mismo se reunirá como mínimo una vez cada tres meses.

Artículo Décimo: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes de la sociedad, incluso de aquellos para los cuales la ley requiere poderes especiales conforme al Artículo 188 del Código Civil y Artículo 9 del Decreto Ley 5963/63. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos y contratos que tiendan al cumplimiento de su objeto social, entre ellos operar con el Banco de la Nación Argentina, Banco Nacional de Desarrollo, Banco del Chaco, Banco Nordecoop Cooperativa Limitado y demás instituciones de crédito oficiales o privadas, pactando en cada caso las condiciones pertinentes, constituir prendas o hipotecas, establecer agencias o sucursales u otra clase de representaciones dentro o fuera del país, otorgar y revocar a quien corresponda cualquier clase de poderes, incluso para querellar criminalmente con el objeto y extensión que juzgue conveniente, dar o tomar dinero en préstamo, girar cheques contra depósitos o en descubierta hasta la cantidad autorizada por los bancos; abrir y clausurar cuentas corrientes; aceptar fianzas; suscribir toda clase de documentos a la orden como aceptante, endosante, librador, avalista y cualquier carácter; las facultades citadas precedentemente son meramente enunciativas y no limitativas.

Artículo Décimo Primero: Cada director depositará en efectivo o en valores, como garantía de buen desempeño la suma de Pesos cinco mil, que podrá ser aumentada por resolución de la asamblea general ordinaria. No se aceptará como garantía acciones de esta sociedad.

Artículo Décimo Segundo: La representación de la sociedad y el uso de la firma social, la tendrá el Presidente, en caso de ausencia del mismo el vicepresidente.

Artículo Décimo Tercero: La sociedad prescinde de sindicatura como Organo de Fiscalización.

Artículo Décimo Cuarto: Deberá convocarse anualmente una asamblea general ordinaria de accionistas a los fines determinados por la ley, dentro de los cuatro meses del cierre del ejercicio. Toda asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida por la primera, por el Artículo 237 de la Ley 19550 sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime. La asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día, una hora después de la fijada para la primera.

Artículo Décimo Quinto: Rigen el quórum y mayoría determinados por los Artículos 243 y 244 de la Ley 19550, según clase de asamblea, convocatorias y materias de que se trate, excepto en cuando al quórum de la asamblea extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considerará válidamente constituida cualquiera sea el número de accionistas presentes con derecho a voto.

Artículo Décimo Sexto: El ejercicio social cierra el treinta de Septiembre de cada año, en esa fecha se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones legales vigentes y normas técnicas en la materia. Cerrando el primer ejercicio en consecuencia el treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. La asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio inscribiéndose la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándolo a la autoridad de contralor. Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: A) Cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscrito, para el fondo de reserva legal; B) Remuneración al directorio; C) A dividendos de las acciones o fondos de reserva facultativas o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. Los dividendos deben ser pagados dentro de los seis meses de haber sido aprobados en proporción a las respectivas integraciones de acciones.

Artículo Décimo Séptimo: Las causales de disolución son las previstas en el Art. 94 de la L.S.C. y la liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el directorio o por un liquidador designado por la asamblea; cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas en proporción a sus integraciones.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 20/09/2011. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

O.P. N° 100024107

F. N° 0001-35716

CONSE S.R.L.**Modificación del Objeto Social**

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, titular del Registro Público de Comercio de la Ciudad de Salta, ordena de acuerdo con los términos del Art. 10 y modificatorias de la Ley 19550, la publicación en el Boletín Oficial, por un (1) día, de la reforma de la cláusula 3° del Contrato Social de la Sociedad CONSE S.R.L., referente al objeto social, que se resolvió mediante Reunión de Socios del día 12 de Septiembre de 2010, el que queda redactado de la siguiente manera:

Cláusula Tercera: "La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Empresas de Viajes y Turismo, realizando venta de pasajes, excursiones, cabalgatas, turismo de aventura y todo tipo de servicios relacionados con la explotación del turismo. b) Empresa de transporte de pasajeros, dentro y fuera de la provincia de Salta, realizándolo con unidades propias o ajenas, consistentes en transporte de turistas a lugares típicos, turismo de aventura, transporte de personas a convenciones o cursos, transporte de empleados, etc. c) Explotación por arriendo de Hoteles, Moteles, Hostales, Hospedajes, y todo tipo de prestación de servicios a pasajeros del tipo turista, viajante y afines. d) Servicios Inmobiliarios en general. e) Organización de eventos de tipo: Congresos, disertaciones, convenciones, espectáculos artísticos y culturales. f) Venta de ropa y accesorios varios para bebés y niños, lo que podrá llevarse a cabo por cuenta propia y/o de terceros y/o asociados a terceros, así como a través de arrendamientos, comisiones, representaciones y consignaciones de todos los elementos necesarios a los fines expuestos.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 28/09/2011. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 66,00

e) 04/10/2011

O.P. N° 100024095

F. N° 0001-35708

Minera Antares Argentina S.A.**Elección de los Nuevos Miembros del Directorio**

Informamos que mediante Acta de Asamblea N° 13 y Acta de Directorio N° 52, ambas de fecha 9 de Junio de 2.011, se ha resuelto: (i) la elección del Directorio de la Sociedad y (ii) la distribución de los cargos del Directorio de la Sociedad, respectivamente.

Directores Titulares:

Presidente: John Ernest Black, pasaporte estadounidense N° 170.122.396, domicilio constituido en Rivadavia N° 378, Ciudad de Salta (4.400)

Vicepresidente: Santiago Saravia Frías, DNI N° 21.311.239, domicilio constituido en Rivadavia N° 378, Ciudad de Salta (4.400)

Director Titular: Javier Antonio Jesús Robeto, DNI N° 27.042.053, domicilio constituido en Adolfo Güemes N° 48, ciudad de Salta (4.400)

Director Suplente: Diego Argañaraz, DNI N° 23.953.766, domicilio constituido en Caseros 1.560, Ciudad de Salta (4.400)

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 29/09/2011. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 04/10/2011

Sección GENERAL**AVISO GENERAL**

O.P. N° 100024077

F. N° 0001-35676

**Asociación de Trabajadores
de la Sanidad Argentina Filial Salta**

**Reglamento de Funcionamiento
del Coseguro de Salud**

Aprobado por Resolución de Comisión Directiva

A Folios 364 a 369 del 10/08/2011

Coseguro

Reglamento Interno de Funcionamiento

Asociación de Trabajadores de la Sanidad Argentina – Filial Salta brindará una cobertura complementaria al Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S.) y a la Obra Social para el Personal de la Sanidad Argentina

(O.S.P.S.A.), según el caso, de las prestaciones reconocidas por el mismo (según Nomenclador Nacional – PMO) y mediante el sistema de órdenes canjeables en el I.P.S.S. tanto para afiliados de capital como del interior de la Provincia.

1. Ordenes de Consultas Médicas:

No se reconoce.

2. Estudios de Diagnóstico:

Se reconocerá el Coseguro de hasta un veinte por ciento (20%) sobre la cobertura de la Obra Social (I.P.S.S.) en nivel 1° o de la Obra Social para el Personal de la Sanidad Argentina (O.S.P.S.A.), en su caso (en un todo de acuerdo con códigos y normas del Nomenclador Nacional)

Estos estudios se efectuarán en centro de diagnóstico propio o el designado a tal fin.

Prácticas Ambulatorias – Reconocimiento Mensual:

Se reconocerá el Coseguro de:

- Análisis bioquímicos: dos (2) boletas de cinco (5) determinaciones cada una (un análisis clínico y un análisis hematológico) mensuales y hasta seis (6) boletas de cinco (5) determinaciones cada una (un análisis clínico y un análisis hematológico) anuales.

- Radiográficas: dos (2) por mes (una radiografía de frente y una radiografía de perfil) y hasta seis (6) (tres radiografías de frente y tres radiografías de perfil) anuales.

- Electrocardiogramas: dos (2) por mes y hasta seis (6) anuales.

- Kinesioterapia y fisioterapia: hasta ocho (8) sesiones por mes y cuarenta (40) sesiones anuales.

- Podología: una (1) por mes.

- Ecografías: una (1) por mes y hasta seis (6) anuales.

- Sesiones psicológicas: seis (6) por mes y veinticuatro (24) sesiones anuales.

- Mamografías: una (1) cada seis meses.

- Transfusiones de sangre: una (1) por mes.

- Resonancia Magnética: una (1) por mes y hasta tres (3) anuales.

- Tomografía computada: una (1) por mes y hasta tres (3) anuales.

- Fonoaudiología: diez (10) sesiones por mes y sesenta (60) sesiones anuales.

- Alta complejidad: No Se Reconoce

3. Internaciones Clínicas y Quirúrgicas:

Se reconocerá el Coseguro de hasta un veinte por ciento (20% sobre la cobertura de la Obra Social (I.P.S.S.)

o de la Obra Social para el Personal de la Sanidad Argentina (O.S.P.S.A.), según el caso. (en un todo de acuerdo con códigos y normas del Nomenclador Nacional).

Prácticas de 2° y 3° nivel con intervención de auditoría administrativa ajustada a lo establecido en Nomenclador Nacional.

De igual forma los días de internación están sujetos a auditoría administrativa.

- Análisis completo: uno (1) por día de internación.

- Días de internación en Piso: treinta y seis (36) días al año. (Discontinuos: doce (12) por internación).

- Días de internación en U.T.I.: hasta veinticuatro (24) días al año. (Discontinuo: hasta seis (6) por internación).

- Intervención quirúrgica: una (1) por internación y/o dos (2) anuales Electrocardiogramas en U.T.I.: uno (1) por día.

- Electrocardiogramas en U.T.I.: uno (1) por día.

- Radiografías en Piso: una (1) por día.

- Radiografías en U.T.I.: hasta dos (2) por día.

- Transfusiones de sangre: hasta tres (3) por internación. (tres (3) unidades)

- Hemodiálisis: hasta cinco (5) sesiones anuales

Presentar Historia Clínica con evolución diaria del paciente (Niveles 1°, 2° y 3° sujetos a auditoría administrativa).

- No se reconoce cama para acompañantes.

- No se reconocerá en U.T.I. código 430701 (tubos de oxígeno)

- Para la emisión de órdenes canjeables en I.P.S.S. en caso de internación deben ser presentadas al Coseguro dentro de las setenta y dos (72) horas de ingreso y/o egreso de la clínica o sanatorio.

4. Emergencias y Urgencias Médicas

No se reconoce

5. Ambulancia

No se reconoce

No cubre ningún tipo de traslado de ambulancias, como asimismo, Servicio de Emergencias, en concordancia con lo establecido en el punto anterior.

6. Odontología:

Prótesis fijas y removibles: No se reconoce

* Planes especiales en otros materiales.

* Ortodoncia: consultar planes.

7. Farmacia:

No se reconoce

8. Óptica:

- * Estudios Oftalmológicos: se reconocen
- * No se emiten órdenes canjeables en Optica del I.P.S.S.
- * No se otorgan (o reconocen) Descuentos en cristales.
- * No se reconocen cristales
- * No se reconocerá contactología
- * No se reconocen cristales fotocromáticos o multifocales

9. En todos los casos el alta al Sistema de Coseguro se produce el primer día hábil del mes posterior al pago de la tercera cuota mensual. Asimismo, la baja al Sistema de Coseguro opera a partir del primer día hábil del mes posterior a la notificación fehaciente a la Asociación de Trabajadores de la Sanidad Argentina – Filial Salta (A.T.S.A.), por parte del afiliado o adherente de dejar de pertenecer a este sistema.

10. Es obligatorio para el postulante, familiares y adherentes el llenado de la solicitud de adhesión y declaración jurada de antecedentes de salud. La misma deberá estar aprobada por el auditor administrativo designado a tales efectos.

11. La cobertura del Sistema de Coseguro se brinda únicamente en la provincia de Salta. No se reconoce el Coseguro de Prácticas, Intervenciones o consultas realizadas en otras provincias ni en la C.A.B.A.

12. El Sistema de Coseguro se ajustará al presente Reglamento, con intervención de auditoría administrativa para las dudas de aplicación del mismo.

13. Para los trámites de reconocimiento del Coseguro debe presentarse el último recibo de sueldo y el carnet del I.P.S.S.

14. No se Reconocerá:

- * Prácticas No Nomencladas
- * Prácticas que el I.P.S.S. o la Obra Social para el Personal de la Sanidad Argentina (O.S.P.S.A.), según el caso autorice por Sistema de Módulos
- * Módulos Cardiovasculares, Neurológicos, Traumatológicos y otros
- * Oxígeno
- * Medicamentos y/o material descartable
- * Prótesis externas o internas
- * Enfermería domiciliaria permanente
- * Prácticas que el I.P.S.S. o la Obra Social para el

Personal de la Sanidad Argentina (O.S.P.S.A.), según el caso reconozca por Sistema de Reintegros

- * Aparatología y/o accesorios (Ej.: prótesis ortopédicas, marcapasos, stent coronario, trípodes, mochilas de oxígeno, et.)
- * Centellografía (I.P.S.S. cubre el cien por ciento (100%))
- * Tratamientos especiales en Oncología (I.P.S.S. cubre el cien por ciento (100%))
- * Cirugía estética
- * Contactología
- * Internaciones domiciliarias
- * Plus abonados a Profesionales
- * Cama para acompañantes
- * Prácticas realizadas fuera de la provincia de Salta.
- * Y toda práctica cuyo monto supere el valor de diez mil pesos (\$ 10.000,00) cuyo monto será actualizado por resolución de Comisión Directiva.

15. La actualización del presente Reglamento estará sujeta a la aprobación de la Comisión Directiva de la Asociación de Trabajadores de la Sanidad Argentina – Filial Salta y entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta.

Eduardo Abel Ramos
Secretario General
ATSA – Filial Salta

Imp. \$ 690,00

e) 03 al 05/10/2011

RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100024121

Saldo anterior	\$ 407.497,00
Recaudación	
Boletín del día 03/10/11	\$ 2.578,00
TOTAL	\$ 410.075,00

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 400000608

Saldo anterior	\$ 53.991,00
Recaudación	
Boletín del día 03/10/11	\$ 510,00
TOTAL	\$ 54.501,00

Las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios se regiran por lo establecido en el decreto Reglamentario N° 3663, Cap. IV, Arts. 5°, 8°, 9°, 10°, 11°, 13° y 14°